



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, hoy **jueves veinte de agosto de dos mil veinte, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de la señora concejala y señores concejales: Sra. María Villavicencio, Lic. Vicente Ayala Barreno, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles.- Además asisten: Dr. Israel Enríquez, abogado de procuraduría síndica municipal; el Dr. Israel Enríquez, secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía (e); Abg. Katerine Baquero prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía directores y directoras municipales.*

ORDEN DEL DÍA:

1. Himno Nacional del Ecuador;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 06 de agosto de 2020;
4. Conocimiento de la Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2020-066-RA del 12 de agosto de 2020, que contiene la declaratoria de Finalización de la Emergencia de la Dirección de Servicios Públicos del G.A.D. Municipal del cantón Mejía;
5. Conocimiento del Memorando Nro. 01070-DTH-2020 de 13 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Andrea Bermeo, Directora de Talento Humano que contiene el informe del Plan de vigilancia del personal;
6. Informe por parte del Mgs. Miguel Ángel Román, Director Distrital de Educación Mejía-Rumiñahui, sobre el proceso de inicio de clases del año lectivo 2020-2021;
7. Segundo Debate de la “Ordenanza que regula los Sitios de Estacionamiento en el cantón Mejía”;
8. Himno al Cantón Mejía.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: buenos días con todos, buenos días señores concejales, señorita concejalas, por favor señor secretario constatemos el quorum reglamentario.- **Abg. Israel Enríquez, secretario general (e)**, manifiesta: señor alcalde procurador síndico, prosecretaria señora y señores concejales, con todos los presentes buenos días, señor alcalde con la presencia de 5 concejales en el pleno más su presencia, nos encontramos con el quorum legalmente establecido para dar inicio a la presente sesión ordinaria el día de hoy.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: muchas gracias señor secretario existiendo el quorum reglamentario, procedemos a instalar la sesión por favor procédase a leer el orden del día respectivo para el día de hoy. - **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)**, manifiesta: señor alcalde previo a la lectura de la convocatoria y del orden del día me permito poner en conocimiento del concejo que el día 19 de agosto de 2020, llegó a secretaria general dos memorandos que son los siguientes:

MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2020-072-M



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Machachi, 19 de agosto de 2020

PARA: Abg. Roberto Hidalgo
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN MEJÍA
CC: Abg. Israel Enríquez
SECRETARIO GENERAL (E)
DE: Arq. Mayra Tasipanta
CONCEJALA

ASUNTO: Justificación por Inasistencia a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha jueves 20 de agosto de 2020

Por medio del presente quiero justificar mi inasistencia a la Sesión Ordinaria de Concejo del GAD Municipal del Cantón Mejía de fecha jueves 20 de agosto de 2020, por tener que atender situaciones de carácter familiar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. Mayra Tasipanta

CONCEJALA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2020-073-M

Machachi, 19 de agosto de 2020

PARA: Abg. Roberto Hidalgo
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
CC: Abg. Israel Enríquez
SECRETARIO GENERAL (E)

ASUNTO: Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2020

De nuestras consideraciones:

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos dentro del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

En calidad de concejal me permito presentar la siguiente Propuesta de resolución para su posterior análisis y aprobación en el seno del Concejo.

Atentamente,

Lic. Vicente Ayala



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA **FECHA: 20-AGOSTO-2020**
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, señor procurador síndico, Compañero secretario encargado, señorita prosecretaria, compañeros concejales, señorita concejal, directores, prensa que nos escucha, señor alcalde, está un pedido por escrito solicitó de la manera más comedida si es que existe el apoyo de los compañeros se incluya como punto número siete, análisis y resolución a la propuesta presentada por mi persona para que sea analizada por el concejo.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala ¿existe apoyo a la misma?, señores concejales señorita concejala; apoya la moción el señor vicealcalde Gonzalo Hinojosa; existiendo el apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)**, manifiesta: Moción presentada por el Lic. Vicente Ayala es la siguiente; incluir como punto del orden del día el Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-073-M de fecha 19 de agosto del 2020, en la cual solicita, con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, presentar la propuesta de resolución para su análisis y aprobación. Señores concejales, *procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano.* **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas: *Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Sra. María Villavicencio; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía.* Total, de la votación siete votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN:** **Por MAYORÍA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve: Incluir como punto siete en el orden del día que dice: “Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-073-M de 19 de agosto, suscrito por el Lic. Vicente Ayala, concejal del G.A.D. Municipal del cantón Mejía;”.** - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: muchas gracias señor secretario, ¿existe alguna otra sugerencia? señores concejales señorita concejala; al orden del día planteado para el día de hoy de no sería el caso para que me colabore alguno de los señores concejales, señorita concejala con la moción pertinente para aprobar el orden del día como quedaría establecido en este momento. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: muchas gracias señor alcalde, compañero de jurídico, señor secretario encargado, señorita prosecretaria, compañeros concejales, señores directores, medios de comunicación, ciudadanía en general, en primer lugar señor alcalde quiero dar la bienvenida a nuestra compañera María del Carme que se estrena en esta sesión de concejo bienvenida y suerte en este periodo en que va a remplazar al compañero Jorge Carpio, quisiera señor alcalde mocionar que se apruebe el orden del día con la inclusión del punto propuesto por el compañero concejal Vicente Ayala.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: hay una moción presentada por el señor vicealcalde Gonzalo Hinojosa ¿existe apoyo a la misma?; apoyan todos los señores concejales; existiendo el apoyo a la moción presentada por el señor vicealcalde, señor secretario procedemos a la lectura del orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

CONVOCATORIA

*Por disposición del señor alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, CONVOCO a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el **jueves 20 de agosto de 2020**, a las 09h00, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:*

9. Himno Nacional del Ecuador;
10. Lectura y aprobación del Orden del Día;
11. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 06 de agosto de 2020;
12. Conocimiento de la Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2020-066-RA del 12 de agosto de 2020, que contiene la declaratoria de Finalización de la Emergencia de la Dirección de Servicios Públicos del G.A.D. Municipal del cantón Mejía;
13. Conocimiento del Memorando Nro. 01070-DTH-2020 de 13 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Andrea Bermeo, Directora de Talento Humano que contiene el informe del Plan de vigilancia del personal;
14. Informe por parte del Mgs. Miguel Ángel Román, Director Distrital de Educación Mejía-Rumiñahui, sobre el proceso de inicio de clases del año lectivo 2020-2021;
15. Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-073-M de 19 de agosto, suscrito por el Lic. Vicente Ayala, concejal del G.A.D. Municipal del cantón Mejía;
16. Segundo Debate de la “Ordenanza que regula los Sitios de Estacionamiento en el cantón Mejía”;
17. Himno al Cantón Mejía.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: *Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: muchas gracias, Señor secretario en consideración el orden del día, señoritas concejales, señores concejales. - Dr. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta: señores concejales, el orden del día procedemos a votación ordinaria quienes estén a favor levanten la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas: Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Sra. María Villavicencio; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN:** Por **MAYORÍA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve: aprobar la moción presentada por el señor vicealcalde Gonzalo Hinojosa.*

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR: *[El himno Nacional es coreado por los presentes].*

3.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL JUEVES 06 DE AGOSTO DE 2020: *Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: en consideración el punto del orden del día señores concejales, señorita concejala. - Mgs.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: señor alcalde, buenos días quisiera mocionar “Que se apruebe el Acta de la sesión ordinaria del jueves 06 de agosto de 2020”.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el señor vicealcalde ¿señores concejales, señorita concejala existe apoyo a la misma,?; apoya el concejal Dr. Henry Monga Aguilar; existiendo apoyo a la moción presentada por el señor vicealcalde Gonzalo Hinojosa Rodríguez, señor secretario procedamos a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)**, manifiesta: moción hecha por el señor vicealcalde Gonzalo Hinojosa Rodríguez, es la siguiente: “Aprobar el Acta de sesión ordinaria del jueves 06 de agosto de 2020”; señorita y señores concejales, procedemos a votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez y Dr. Henry Monga Aguilar, EN BLANCO: votan los señores concejales Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Sra. María Villavicencio; Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía.. Total, de la votación dos votos a FAVOR y cinco votos en BLANCO.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor secretario se procede con la votación nominal razonada.- **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)** manifiesta: señor alcalde, señores concejales procedemos a votación nominal razonada; **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde** mi voto a favor, porque estuve presente. - **Lic. Vicente Ayala**, en vista de que yo no tengo las resoluciones que fueron aprobadas en esa sesión, si bien la concejal alterna participo mal haría en votar a favor o en contra, mi voto en blanco.- **Eco. Andrés Guarderas Castro**, estuve ausente en esa sesión, mi voto en blanco. - **Dr. David Alberto López Robles**, de igual manera no estuve presente no podría dar una opinión al respecto, en blanco mi voto. -**Dr. Henry Monga Aguilar**, a favor por la aprobación del acta de la sesión realizada.- **Sra. María Villavicencio**, mi voto también es en blanco porque recién esta semana yo me integré; y, **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía**, mi voto en blanco porque no participe.- **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)**, señor alcalde previo a los resultados de la votación me permito leer el artículo 28 de la ordenanza de sesiones,” Art. 28.- Calificada la moción por Secretaría General, el alcalde o alcaldesa solicitará la toma de votación, sea esta: ordinaria, nominal o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y una vez dispuesta la votación por el Ejecutivo, no podrán abstenerse de votar, ni retirarse del salón de sesiones; todo voto en blanco se sumará a la mayoría.” **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez y Dr. Henry Monga Aguilar, EN BLANCO: votan los señores concejales Eco. Andrés Guarderas Castro, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Sra. María Villavicencio; Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total, de la votación dos votos a FAVOR y un cinco votos en BLANCO.- **RESOLUCIÓN: Por MAYORÍA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar las Actas de las sesiones ordinarias del jueves 06 de agosto de 2020”**

4.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. GADMCM-2020-066-RA DEL 12 DE AGOSTO DE 2020, QUE CONTIENE LA DECLARATORIA DE FINALIZACIÓN DE LA EMERGENCIA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA: Eco. Andrés Guarderas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Castro, concejal, manifiesta: señor alcalde, señor vicealcalde, señora concejala bienvenida, compañeros concejales, señor secretario, señor procurador, señorita prosecretaria bienvenida también al Concejo, señores directores, miembros de la prensa y ciudadanía del Cantón Mejía; el 17 de enero se dio a conocer o se promulgó la resolución administrativa 001 donde se declara la emergencia de la Dirección de Servicios Públicos del Gad por un plazo de 180 días, el artículo 6 numeral 31, de la Ley de Contratación Pública define "Situaciones de Emergencia: Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva"; señor alcalde en su momento este concejo rechazo inclusive dar por conocido la emergencia que promulgo la alcaldía, en vista que no consideramos y así lo manifestamos que no había acontecimientos graves que justificara la declaratoria de emergencia por parte a toda la dirección de servicios públicos del cantón. El 26 marzo se promulga la resolución administrativa 032, que realiza 1 alcance señalando áreas de intervención que será exclusivamente la recolección de basura y residuos sólidos, la plaza de ganado del mercado mayorista, camal municipal y los cementerios. El 30 marzo mediante resolución administrativa 034, se declara la emergencia sanitaria por el Covid-19, es decir aproximadamente a los 2 meses y medio de declarada la emergencia de la dirección de servicios públicos. Creo señor alcalde de que más allá de conocer la finalización de la declaratoria de emergencia sería importante conocer los resultados obtenidos de esa declaratoria de emergencia, que usted pueda informar en el seno de este concejo que se alcanzó, que se logró con esa declaratoria de emergencia. Adicionalmente y en ese sentido señor alcalde si revisamos brevemente las diferentes áreas de intervención que quedaron establecidas, en cuanto a la recolección de basura y residuos sólidos entiendo que se adquirió un vehículo recolector. La plaza del ganado fue cerrada en la pandemia. El mercado mayorista no se hizo la remodelación entiendo que tenía previsto más bien hubo restricciones. El camal municipal que es un tema la repotenciación del camal municipal, que viene de antes inclusive de la declaratoria de emergencia, entendemos que se hizo alguna remodelación, algún arreglo en el interior de la infraestructura, pero no se adquirido todavía los equipos que estaban planteados y se necesita para que funcionen bien el camal municipal. En cuanto a los cementerios señor alcalde es un tema que viene desde el presupuesto de 2019, que estaba establecido que se construyan nuevos nichos, que es una necesidad que ya se la visualizó ya se estableció y que sin embargo ni en el 2019 hasta la fecha entiendo que se ha ejecutado los nichos que se necesita, yo sugiero señor alcalde que en la resolución que nos da a conocer el artículo 2 y el artículo 4, señala que la dirección de servicios públicos y otros que han intervenido en la declaratoria emergencia otras áreas administrativas, den un informe al concejo sin embargo no se establece un plazo señor alcalde, me parece correcto y acertado el que se da



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

a conocer un informe en donde se indique inclusive que contratos se han realizado se dé a conocer al consejo, como lo establece la resolución de finalización artículos artículo 2 y artículo 4, pero sugiero que se establezca un plazo máximo de 15 días, hasta ahí mi intervención.- Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta: señor alcalde Estuve dando lectura y la revisión respecto a la resolución administrativa presentada por su persona y aquí nos dan estrictamente lo siguiente; el Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía, el 30 de marzo del 2020, resolvió artículo 1, realizar un alcance a la resolución administrativa Nro. GADMCM-2020-001-RA, de fecha 17 de enero de 2020- y adecuarse a lo que fuera aplicable a lo dispuesto en resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104, de fecha 17 de marzo del 2020, que reformo la resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0072, hoy en la mañana y el día de ayer estaba revisando en la página del SERCOP, señor alcalde y nos indican que esta resolución fue publicada la primera del 17 de enero, fue publicada el 21 de enero, dio inicio el 17 de enero y debería terminarse una fecha estimada debería terminarse el 15 de julio, sin embargo de ello estamos hoy 20 de agosto. Aparte de ello se generaron algunos informes, mi primera inquietud es, ¿este alcance debía ser publicado en el portal de compras?, por favor no consta y así mismo todavía no consta la terminación de la emergencia en el SERCOP. Dentro de este proceso el municipio tuvo que realizar informes al SERCOP y el primer informe paso del 20 de marzo al 29 de marzo, respecto de todo lo que se iban haciendo las contrataciones y realizaron un total hasta el 8 julio al de 15 julio, doce informes, de esos doce informes el único informe que consta la compra del recolector por el asunto de emergencia es exactamente el contrato Nro. 0066-2020, que se la hizo del 18 al 27 de julio. Señor alcalde como usted acaba de ver y también escuchar la intervención del Econ. Guarderas, en el sentido en que una situación de emergencia debió haber sido subsanada y a tiempo, tuvimos desde el 17 de enero, febrero, en marzo entramos en pandemia y lastimosamente creo que no hemos producido nada respecto a este particular. De la misma forma solicito de la manera más comedida que se nos haga llegar los informes de lo que se ha realizado en este momento. Pero señor alcalde mi principal preocupación es la siguiente, realicé la investigación y veo que, en el SERCOP, en lo que respecta a procesos en el primer semestre del 2020, tenemos 18 procesos y de los 18 procesos, 3 no se realizan; en siguiente semestre estamos con cinco procesos y 2 dice no disponible; así mismo revisé las situaciones de emergencia y en los procesos de emergencia en el primer semestre del 2020, no encontré información. La información que solicito es la siguiente, en el mes de abril yo hice un seguimiento específico porque hubo un movimiento de tierras, materiales, maquinaria, para la Plaza de Productores del sector Taguachi en San Vicente, pero a pesar de ello no existe nada en el SERCOP, respecto a ese particular, no sé, en qué tipo de contratación este, no existe documentación. De la misma forma en el mes de mayo tengo un registro fotográfico y tengo un pequeño video porque visite el Cementerio General y estaba trabajando una señora, que me dijo que el esposo era el encargado del contrato y en las fotos se puede



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*evidenciar que ahí está abierto unos posibles plintos, esta cavado una fosa y nos decían que ya iban a comenzar el proceso no solamente en Machachi si no también en Tandapi y ese rato se pasó a los compañeros de la Junta Parroquial de Tandapi, pero lastimosamente no se ha realizado nada, entonces necesitamos saber qué pasó con ese asunto, como se realizó ese proceso porque está ahí estancado. Otra cosa señor alcalde si pedirle de la manera más comedida revise así mismo los procesos de ínfima cuantía no hay nada y de régimen especial, están 3 procesos de régimen especial que tengo registrados, pero si me parece que deberíamos ser más operativos en la ejecución de los proyectos, si se plantearon unos proyectos por la situación de emergencia de la Dirección de Servicios Públicos debería haberse cumplido a medida de las posibilidades que estábamos en pandemia, pero si debíamos haber hecho algo de tal forma que también la gente del Cantón Mejía comprenda que si tuvo resultados el objeto de haber declarado la emergencia a la Dirección de Servicios Públicos e Higiene, hasta ahí mi intervención.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Voy a proceder a responder para que no se me acumulen algunas inquietudes que ha presentado el concejal Andrés Guarderas y de la misma manera el concejal Vicente Ayala. La declaratoria de emergencia que esta generada o estuvo generada dentro de lo que era servicios públicos me parece a manera personal y a criterio personal les digo esto y como alcalde que estaba por más que justificada y sobre todo se dio más justificación en el proceso de la emergencia de la pandemia. Esta decisión cuando se tomó en su momento la mayor parte de concejales era como que no estaban de acuerdo pese a que es una postura del ejecutivo y no de los compañeros concejales, sin embargo, había ese argumento y totalmente respetado el debate y la posición de cada una de las autoridades que se encuentra aquí, sin embargo, era una postura que teníamos como ejecutivo. A inicios de marzo se genera una nueva situación que rompe todo el esquema que estaba planteado, no solamente en emergencia, sino que creo que en toda la planificación institucional por que generamos una nueva emergencia que era más grave que la que habíamos planteado en enero donde necesitábamos mover diferentes partidas para generar una planificación a esta otra emergencia que era por el Covid-19. Y ahí cosas que se tienen que poner sobre pensar que era más importante tal vez ya había algo más importante ya en ese momento y claro lo principal era precautelar la vida de los ciudadanos. Hay otro esquema que es muy importante también manifestarles aquí en el pleno es el esquema de aislamiento que vivimos. En el sentido del aislamiento era complejo nosotros ejecutar la emergencia estuvo planteada estamos hablando que hubo un aislamiento de más de 2 meses prácticamente y luego empezó a haber una persecución sobre las emergencias no solamente a nivel de Mejía, sino en todo el país se generó una cacería de brujas en cada una de las emergencias y créanme haber estado en boca de gente que no tiene criterio que no tienen tal vez hasta formación de las cosas. La capacidad de discernir decía cualquier disparate y cualquier barbaridad, creo que no era dable que a más de que seguían con esas situaciones de desconocimiento y de desinformación tal vez genere más desinformación de otra*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-AGOSTO-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

emergencia, pese que si vuelvo y repito palabras personales justificaba por más cada una de las cosas que habíamos planteado en servicios públicos me refiero a las diferentes programas y proyectos que se habían planteado, creo que el cementerio haber declarado en emergencia era como que ya estábamos avizorando que es lo que venía, tal vez no sabían en el mundo entero que nenia el Covid-19, pero nosotros estamos preparándonos para tener nichos. De pronto empezábamos a ver el tema de la emergencia, pero ya nos estamos planteando como reformar y remodelar el mercado mayorista que es todo un desorden, nos habíamos planteado como generar una repotenciación del camal. Cómo plantear una repotenciación del sistema de recolección de desechos sólidos, porque al final compañeros todos estos servicios en la emergencia fueron los que nosotros tuvimos que prestar de una buena manera de una manera intermedia, pero nosotros tuvimos que mantener todos esos servicios de estos esquemas donde muchos de nuestros compañeros cuáles han sido incluso ya afectados por el virus de Covid-19, pero se mantuvo y se sostuvo gran cantidad de estos servicios de cualquier manera. Ahora voy profundizando más, la decisión cuando tomó de que no se haga ninguna adquisición ejemplo nos había preguntado el concejal Ayala que pasó con los cementerios, en la emergencia prácticamente se anula una serie de procesos y se puede generar un proceso directo donde decide el alcalde por favor vea necesito una empresa en este momento de emergencia ayúdenme, es eso lo que pasó en el cementerio hubo un empresa que nos empezó a ayudar pero después se tomó la decisión de decir discúlpeme señor queremos hasta ahí nomás y nosotros vamos a cerrar esta emergencia y vamos a jugarlos la vida ordinaria. Para que de esa manera mañana futuro no existe inconvenientes ahora me dirán esa decisión es un poco atrevida porque se necesitan los nichos sí, pero de pronto también está en juego mi nombre y lamentablemente en esa desinformación que se generó a mediados de mayo y un poco hasta mediados de junio era preferible mantener ahí cerrado y aguantar como sea lo que tengamos a manera de gestión y no realiza ningún adquisición porque hubiera generado más inconveniente, en este momento el proceso del cementerio tiene todo para lanzarse por vía ordinaria y nos tocará esperar los plazos reglamentarios para poder proceder, ahí hay un tema del cementerio de Tandapi, ahí y no tenían ni un solo nicho hay un lugar en un espacio que tenía una familia ella es la que ha estado prestando los nichos entonces ahí tenemos algunos cadáveres en los espacios de esta familia que ha tenido la voluntad de facilitar y hemos hecho una gestión con empresa privada, agradecer Adelca, agradecer a la empresa que está haciendo la exploración minera en Tandapi, y al gobierno parroquial que han colaborado para poder generar 24 nichos y que se está construyendo ya en esta semana. De esta manera nosotros sacaremos los cadáveres que estuvieron prestados en estos espacios y ya estará en estas unidades, que ha sido más gestión no ha sido un tema de adquisición de ningún recurso del municipio hasta que genere el proceso ordinario ya no por emergencia de los cementerios y poder ejecutar el resto de los nichos de los cementerios que ustedes ya tendrán conocimiento como es Machachi, los que están en Tambillo y también lo que sería en



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Tandapi, eso para cerrarles ese tema. El siguiente tema de la situación del mercado mayorista que nosotros queríamos generar una remodelación se están ajustando los estudios para poder generar el proceso de recuperación del IVA, esto sería también proceso ordinario más la gestión que tendremos que realizar en el Banco del Estado para poder captar esos recursos, los recursos del iva, recuperación del iva solamente se lo hace mediante la presentación de estudios y proyectos que sean avalados por el Banco del Estado y sus recursos salen a fundar el proyecto, entonces eso también será de esa manera y vía también ordinaria también como los manifiesto. El tema del camal está ya todo ajustado todos los procesos, de la misma manera esto sacaremos vía ordinaria, un proceso donde estará totalmente abierto para las diferentes empresas que quieren participar y de esa manera también se cerrará este proceso. Creo que con esto compañeros lo que queremos evitar cualquier suspicacia, cualquier desinformación, no queremos que el municipio se quede empañado de pronto en algún dimes y diretes que a veces se genera por gente maliciosa que dice criterios sin fundamento, les cuento esto porque ya estuvimos metidos inmersos en esas en esas peleas y creo que de esta manera nosotros daremos cumplimiento a lo planteado con una metodología que creíamos que era la más rápida que era la emergencia, pero créanme que yo declarar una emergencia luego de lo que ha pasado en emergencia sanitaria bien difícil que lo vuelva a hacer nos tocará buscar la manera de nuestro mismo equipo institucional solventar algunas situaciones de la emergencia que venga a futuro para ser una emergencia para luego nosotros es terminar perseguidos y mal vistos discúlpeme yo creo que eso ya no lo haría y por eso también fue el cierre de emergencia administrativa financiera sin embargo seguimos apoyando con insumos médicos pero solamente mediante la gestión con aliados que encontramos. En el tema de la plaza de productores que también ha sido otra pregunta, ha sido un trabajo de gestión de emergencias nosotros movimos maquinaria del municipio se llamó a trabajar algunos empleados estuvieron suspendidos en el proceso de aislamiento de la manera legal y técnica que se manifestaba se movió a todos los maquinistas para hacer un trabajo fuerte, hemos buscado gestión para que nos ayuden con lo que era la capa de material pétreo y también habían algunos remanentes que teníamos dentro de la administración municipal de diferentes proyectos que a veces van sobrando algunas volquetas, todo eso se trató de definir y buscar la manera de tender este material y de esa manera es un tema de gestión entonces no van a haber visualizado en el proceso de emergencia administrativa por que este era un proceso netamente de gestión entonces más bien hay que agradecer que se movieron gran parte de directores para poder buscar la manera de ingeniarlos como terminar con este proceso del centro de comercialización, lo que si hay que pensar como irle potenciando habrá algunas cosas de infraestructuras que tocará complementar, como iluminación, cerramiento, seguridad, para poder generar un espacio mucho más adecuado no solamente para la comercialización de productores sino que es un escenario sumamente amplio que con el distanciamiento social nosotros también teníamos pensado o planteado



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

que puede ser un espacio para actividad cultural, para actividad social, en vista que es una explanada bastante grande y podría tener otro mecanismo. Creo que eso es lo quisiera acotar dentro de la exposición, del concejal Andrés Guarderías y del concejal Vicente Ayala y cualquier situación estoy atento. De la adquisición del recolector de basura es la única contratación que se hizo, créanme que esa estoy muy tranquilo porque si hicimos una declaratoria de emergencia el año pasado con un costo de vehículos que estaba mucho más barato de lo que de pronto estaba en el mercado se volvió a hacer casi con el mismo precio si no es con el mismo precio final, entonces creo que no exista alguna observación sobre este tema, pero ese proceso ya lo explicaré más detalladamente la dirección pertinente o si una dirección pertinente necesita dar más explicaciones para poder ampliar.-**Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, en uso de la palabra, manifiesta: Buenos días con las y los funcionarios presentes, medios de la prensa, señorita concejala, compañeros concejales, señor secretario, señorita prosecretaria, señor procurador sindico, señor alcalde. Estaba revisando la resolución de finalización de emergencia señor alcalde y al escuchar lo que usted manifiesta que es correcto, le corresponde a usted declarar bajo su responsabilidad, una situación en emergencias si así lo corresponde, sin embargo, de esta el mismo artículo que faculta a usted esa posibilidad, le posibilita a que el concejo tenga el conocimiento si se generó o no traspasos de recursos de partidas presupuestarias. En esta ocasión dentro de la misma exposición de motivos de la resolución de finalización de la emergencia, posiblemente con esa intención alcalde de ver solucionando los problemas de la ciudadanía, ya se ha declarado principalmente en dos ocasiones en emergencia, una con relación a fecha 29 de noviembre, al mismo sector a servicios públicos de la misma manera tenemos el 07 de febrero de 2020, y si me llama la atención señor alcalde después de su reflexión, ¿por qué no se generó la finalización de la emergencia antes?, puesto que ya estamos en agosto y la finalización de la resolución que nos pone en consideración, está suscrito con fecha 12 de agosto. Porque se esperó tanto tiempo si prácticamente ustedes lo van a resolver en procedimiento normal. Yo considero señor alcalde que como manifestaban los compañeros podríamos haber sido si puedo antes de que se presente esto a conocimiento del consejo que se expongan las bondades de la situación de emergencia que se declaró a servicios públicos y principalmente si finalizó el 12 de agosto yo tengo una interrogante, con el tema de cementerios que estuvimos visitando el día viernes, no puede ser posible que aquí teniendo un administrador de cementerios, este ese sitio en Tandapi tan mal llevado yo creo que ese tipo se tiene que tomar correcciones, no creo que nosotros como autoridades y peor la ciudadanía se merece ese trato, no puede ser posible que estén basureros dañados, no puede ser posible que exista áreas verdes que en total descuido, alcalde considero que hay un administrador de cementerios, tienen que tomar en cuenta esos aspectos, aquí tenemos personal que realiza el arreglo de áreas verdes, tenemos personal que realiza trabajos en metalúrgica, no puede ser posible que ese tipo de cosas estén sucediendo y principalmente voy a realizar una revisión de todos los cementerios, porque no es posible que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*principalmente aduciendo esta situación que estamos viviendo estamos presentando hoy un sitio que lamentablemente esta concurrido por la ciudadanía por los fallecimientos este en ese estado. Yo si llamo la atención en este caso al director de servicios públicos, porque deben generar esa revisión no es posible que tengamos ese tipo de presentación en los cementerios alcalde, yo soy muy enfático y cuando tengo que decir las cosas las digo muy frontalmente. Considero importante señor alcalde, que se explique no solamente al concejo los alcances que tuvieron esta decisión, esta fue nuestra resolución alcalde no dar por conocido el inicio de la emergencia, porque razón, porque principalmente la SERCOP, yo creo que cuando se generan los procesos adecuados no debemos de tener miedo en tomar decisiones. La SERCOP en su resolución Nro. 2016-072, de fecha 31 de agosto dice; la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado podrán declarar la emergencia únicamente para atender las situaciones referidas en el artículo 31 del artículo 6, de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, estos son, expresa básicamente cuales son, no considerábamos que cumplían con los requisitos; si estaba en emergencia debió haberse mejorado por lo menos el problema de los cementerios. Vi que, si se mejoró la Plaza de ganado, hay que felicitar ese esfuerzo que se generó, pero alcalde yo considero que en este momento no debemos seguir buscando justificativos, es el necesario que vayamos ya tomando acciones y vayamos generando ya coas propositivas en beneficio de la ciudadanía, hasta ahí mi intervención. - **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, en uso de la palabra, manifiesta: si señor alcalde si quisiera, desearía que cualquier decisión que usted tome o tomemos como consejo sirvan para el mejoramiento de la calidad de vida de los moradores del Cantón Mejía. Entonces de acuerdo con lo que usted pone en la resolución en el artículo 2, me hubiese gustado que los informes ya no presenten y no estaríamos dilatando mucho porque ya hubiésemos tenido conocimiento pleno de los avances que se ha hecho. Cuando nosotros estamos aquí no es que estamos en contra de su persona de muchas acciones, muchas cosas si esta de felicitar por ejemplo esto de los desechos biopeligrosos la contratación, lo que está manejándose, excelente por qué eso si es cuidar la salud de los habitantes del cantón y muchas cosas que hubiese sido preferible que esos informes ya tengamos y nosotros hubiésemos tenido a ciencia cierta, que es lo que se ha logrado y que es lo que no se ha logrado y que es lo que está por hacer ; entonces con toda esa documentación se podría sugerir en que va haciendo falta trabajar o llegar ante la ciudadanía. Hasta ahí mi intervención señor alcalde. **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Gracias, como ha sido mi costumbre señor alcalde y compañeros, traer una frase que creo sé que hace coherente con el orden del día, permítame leerla “ Tu talento determina lo que puedes hacer, tu motivación determina cuanto cuánto estás dispuesto a hacer, y tu actitud determina que tan bien lo haces” más que una crítica constructiva señor alcalde porque si el punto del orden del día dice conocimiento, quisiera conscientemente estar claro de lo que conozco Yo considero señor alcalde que este concepto de la declaración de emergencia y su respectiva declaratoria si creo que son*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

instancias señor alcalde y compañeros que complica, he visto a nivel nacional que muchos municipios realmente se han comprometido en interpretación buenas, interpretaciones malas, por todos estos procesos de emergencia, si sería bueno que desde las instancias superiores del gobierno se revisen estas nominaciones y estos posibles escenarios que a veces se ponen en la ley para que las autoridades podamos actuar en procura de atender las necesidades de la comunidad. Yo si quisiera más bien recomendar señor alcalde que viendo los seis ámbitos que se señalaron en la emergencia, veamos la forma, de realmente igualarnos de esta buena intención que usted tuvo para atender; porque si le hago un ejercicio con el respeto qué todos nos merecemos de evaluación creo que perdemos el año señor alcalde y no sé si nos salve un supletorio o un examen de gracia. Yo si le quisiera sugerir señor alcalde con el debido respeto para ver si por esa intención que usted lo vio hacer un trabajo, claro, preciso y poder recuperar y demostrar a la ciudadanía que cada uno de estos aspectos realmente estuvieron muy claros y precisos en lo que tenía que haberse intervenido señor alcalde. Por ejemplo, lo de la morgue yo recuerdo cuando iniciada mi trabajo acá en el municipio había ya observado lo de la morgue, es un espacio donde si bien es cierto que un ser humano ha dejado de existir, pero no por eso debe ser tratado de esa manera, la morgue necesita modernizarse, actualizarse, yo creo que eso señor alcalde tenemos que hacerlo y más que todo señor alcalde pedirle comedidamente que para poder dar cumplimiento a las resoluciones del punto que estamos tratando. Yo le exhorto señor alcalde para que en la brevedad posible se nos haga llegar un informe de cada uno de estos ámbitos, cual ha sido su avance y el compromiso para que se puedan concluir lo que usted tal vez con esa buena intención lo quiso hacer señor alcalde. Hasta ahí mi intervención. -Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, en uso de la palabra, manifiesta: Señor alcalde, tratándose de emergencias a finales del año pasado hubo la emergencia en relación con el servicio de recolección de basura y usted tomó la decisión de declarar en emergencia el servicio de recolección de basura y esa decisión facilitó para que en plazo fijado de 30 días 60 días se pudiera adquirir dos recolectores nuevos, que sirvió para resolver la emergencia que se tenía en ese momento. Creo que en base a la nueva declaratoria de emergencia toda la dirección de servicios públicos se adquirió un nuevo recolector, en buena hora, allí se dio una emergencia real que estaban creo la mitad de los vehículos recolectores y la basura se estaba acumulando y en base a su decisión se resolvió señor alcalde. En ese sentido señor alcalde el tema de los cementerios ya se veía desde un inicio de su administración la necesidad de construir nuevos cementerios, era la necesidad de construir nichos, faltaban nichos. Por esa razón se estableció en el presupuesto del 2019 en el presupuesto del 2020, los fondos necesarios para la construcción de estos nichos en algunas parroquias. Yo creo que la definición de presupuesto encierra en si una priorización de obras como lo es el caso de los cementerios, más aún con la declaratoria de emergencia, que por el efecto de la pandemia existía una doble emergencia y había que construir esos nichos de manera emergente sin duda alguna. Hemos visto lo que alguna vez



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*nos manifestó el número de personas fallecidas más allá del número normal en que fallecían las personas. En ese sentido señor alcalde yo insisto, así como se decidió la compra de los recolectores, había que decidir la construcción de los nichos del cementerio. El hecho de que se haga en emergencia o no en emergencia, yo no creo que varía mucho la transparencia y la manera de hacer las cosas los procedimientos, ustedes ven que en tiempos normales hay procedimientos para contratar pero son más demorosos, en emergencia la contratación es directa pero igual se hace un procedimiento de evaluar diferentes proveedores. Entonces yo no creo que el hecho de que se haya dado escándalos en otros municipios o en los hospitales que se dieron las ventas no cierto en insumos a altos precios, era justificativo para no construir los nichos, usted podía construir los nichos haciendo un buen proceso asegurándose de que se obtenga la mejor oferta. Hemos visto el viacrucis que padece por ejemplo en la parroquia de Tandapi, que no tienen nichos y que tengan más allá del dolor de tener un familiar fallecido, tener que ir a buscar como enterrar a su familia en otros lugares señor alcalde. Yo le exhorto señor alcalde que se acelere la construcción de los nichos es un tema que ya viene desde el año pasado, pasó la emergencia y no se lo ha hecho que se de toda la prioridad que se de todo el empuje se necesitan, en estas circunstancias aún más el contar con esos nichos para la ciudadanía señor alcalde. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Quería hacer un recuento de algunas cosas cuando habíamos generado la declaratoria emergencia recordaba que aquí mismo en esta sala y eso consta en actas había manifestado, ojalá no lleguen Covid-19 a Mejía y lo he repetido en algunas ocasiones, porque si llegaba el Covid-19, nos cogía prácticamente con una serie de problemas que heredado no de recién sino de muchos años y creo que de una manera profética ,a las pocas semanas terminó volviéndose no una situación aislada en China, sino llego a Europa y luego llegó a Latinoamérica y de la misma manera se volvió una emergencia en el país y una pandemia mundial, eso consta en actas y era uno de los justificativos que había planteado en emergencia; lamentablemente concejal Guarderías si bien es cierto los procedimientos le hemos hecho bien y ratificó por qué nosotros incluso cuando empezaba la emergencia gracias al director administrativo nosotros ya habíamos construido un mecanismo, un esquema para poder realizar la contratación donde se capacitan absolutamente todas las áreas para que sepan cómo hacerlo. La asociación de municipalidades del Ecuador y otras instancias después de los diferentes escándalos que se generaron en mayo y los escándalos que continuaron julio, llamaban a capacitaciones en fin de mes de junio recién esquemas que nosotros ya lo habíamos generado dentro del municipio porque si tenemos buenos profesionales que tienen esa capacidad de discernir, sin embargo, no sé qué es más dañino si es que de pronto, es el hecho de querer hacer oh la desinformación que de pronto está fuera. Y a veces créame que uno en este espacio se decepciona de algunas situaciones y es preferible a veces tomar esa postura que luego no nos incrimine o no genere problemas personales que podamos nosotros arrastrar a futuro incluso, por tratar de servir y generar un proyecto que puede*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

desarrollar. Sin embargo están plantados estos proyectos no están desechados, estos se los generara por otra vía y yo creo que es justificado y creo que por más que las personas que de pronto quieran ver o no quieren entender que estuvimos en aislamiento mucha gente tal vez estuvo en las casas resguardando su vida y que bueno, pero otros tuvimos que estar aquí al pie del cañón durante todo el tiempo una de las áreas que más se jugó fue la de servicios públicos que tenía que hacer gran parte de la contratación de estos insumos, pero ellos mismo tenían que estar fumigando las calles, ellos mismo tenían que estar haciendo el control de mascarillas, el control en los toques de queda. Entonces una cosa es a veces viendo desde fuera, pero otra cosa es cuando uno está adentro la cantidad de problemas que se suscitaron en ese momento, situaciones que nosotros de emergencia no conocíamos, si ustedes ven el esquema de la emergencia de nosotros plantea desde los primeros días de febrero hasta la quincena de julio, solamente calquemos cuanto ha sido la pandemia empezó 13 marzo y todavía continuamos con lo mismo entonces sí has sido sumamente complicado. La emergencia que se declaró en enero, y me parece inició creo que 07 de febrero si mal no recuerdo las fechas; estuvo resuelta con la resolución 72 del SERCOP del 31 agosto del 2016. Pero esta misma resolución a días después fue reformada para obtener unas nuevas reglas de juego en lo que era las contrataciones de emergencia sanitaria, no todo ha sido tan sencillo no que hemos tenido una misma posición, un mismo esquema para las emergencias nos cambiaron en el mismo camino y creo que esto es todo lo que nosotros hemos generado, entonces no es que no queremos hacerlo vamos a hacer y esperamos que unos 30 días que duren los procesos algunos ya están sumamente avanzados, me parece que el camal esta de subir la próxima semana, en el tema de cementerios ya está en el en el proceso pre contractual, entonces son proyectos que creo que en 28 a 30 días ya tendremos adjudicada a la empresa que se encuentren realizando eso y se tendrá que subsanar de una manera inmediata. Hasta ahí la intervención. - **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: después del correspondiente debaten y sus aclaraciones mociono que se dé por conocido el informe de la Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2020-066-RA del 12 de agosto de 2020, que contiene la declaratoria de Finalización de la Emergencia de la Dirección de Servicios Públicos del G.A.D. Municipal del cantón Mejía.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: está la moción del señor concejal Vicente Ayala, ¿existe apoyo a la moción de los señores concejales y señora concejal por favor?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)**, manifiesta: moción hecha por el concejal Vicente Ayala es la siguiente: 1.- “Dar por conocido la Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2020-066-RA, del 12 de agosto de 2020, que contiene la declaratoria de Finalización de la Emergencia de la Dirección de Servicios Públicos del G.A.D. Municipal del cantón Mejía”, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señoritas concejalas: Eco. Andrés Guarderas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Sra. María Villavicencio; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN: Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve: aprobar la moción presentada por el señor concejal Lic. Vicente Ayala.**

5.-“CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NRO. 01070-DTH-2020 DE 13 DE AGOSTO DE 2020, SUSCRITO POR LA ING. ANDREA BERMEO, DIRECTORA DE TALENTO HUMANO QUE CONTIENE EL INFORME DEL PLAN DE VIGILANCIA DEL PERSONAL;”: .- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: En el punto pertinente del orden del día se abre el debate si algún concejal quiere la palabra.-Lic. Vicente Ayala, concejal, manifiesta: Revisado los documentos habilitantes para la reunión de hoy día discúlpeme, señor alcalde pero no comparto mucho con el informe respecto a ciertas cosas, cosas que nos hacen notar con el fin de que tomemos en cuenta. Primero nos ponen en negrillas que tomemos en cuenta que el contacto directo o estrecho con alguien con Covid-19, significa vivir con alguien o estar a menos de 2 metros de distancia con alguien que tiene la enfermedad. Yo no comparto mucho porque no se justifica, que habiendo un instructivo por parte del ministerio de trabajo en el punto 19 que contemplaba que el diagnóstico oportuno de los casos sospechosos para el tratamiento correspondiente permitirá prevenir la posible propagación del Covid-19, en los centros de trabajo, esto es en el mes de marzo, pero sin embargo nosotros tuvimos un alto contagio de nuestros señores servidores públicos de nuestro Municipio y me voy a remitir específicamente a lo que la señorita en su informe nos pone. Cabe indicar que no se ha realizado ninguna observación por parte del concejo a los protocolos de seguridad presentados por la Dirección de Talento Humano, señor alcalde en fecha primero de junio, en el punto número 3 del documento de protocolos, los compañeros concejales hicieron sus observaciones yo no las hice pero tenemos el acta aprobada de fecha primero de junio y cada uno de los señores concejales, el doctor López, el doctor Monga, el economista Guarderas, el magister Hinojosa y la compañera Tasipanta, que participaron hicieron observaciones, pero claro que la resolución de concejo va a dar por conocidos los protocolos, pero creo que es obligación de cada dirección tomar en cuenta las recomendaciones que se las hace en el seno del concejo y a usted señor alcalde como dice la norma hacer cumplir que se tomen en cuenta esas recomendaciones. Muchas veces con los señores concejales en diferentes reuniones, decimos nosotros damos nuestras sugerencias, pero lastimosamente señor alcalde me parece que los señores directores no toman en cuenta las sugerencias que se les hace. El doctor Monga hace su intervención y solicita se les dote de implementos de seguridad al personal administrativo y la compañera de Talento Humano responde que no hay la dotación de implementos para el personal administrativo y que nunca ha existido



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*implementos de protección porque como la palabra lo dice son personal administrativo, sin embargo, la adquisición de insumos se ha realizado tomando en cuenta a todo el personal municipal y que se analizará la posibilidad de entregarles también. Creo señor alcalde que si la sugerencia fue general que se tiene que socializar de mejor manera todos los protocolos para poder prevenir; voy hacer una crítica constructiva señor alcalde espero yo el día de mañana a más tardar el día lunes, hacerle la entrega de un informe que me remitieron la documentación de talento humano al uso de los materiales de protección y entrega de trajes anti fluidos en lo que particularmente encuentro muchas novedades, pero nos ponen como evidencia que han socializado con 52 funcionarios y de servicios públicos están 36 funcionarios, cuando solamente en obras públicas porque así lo dicen los documentos sé que hay 80 personas que recibieron trajes antifluido pero la socialización de los protocolos vía zoom yo creo no deben haber estado todos y algo más dramático señor alcalde, me parece me parece discúlpeme, porque puedo yo tengo aquí las evidencias que me parece que cuando pasan los informes creo que creen que nosotros no leemos, no revisamos, porque mire aquí en este informe nos repiten las fotos pasa dos hojas y nuevamente nos repiten las fotos. Sí hay la entrega del acta de entrega recepción, pero pasan y nos repiten las actas, puesto como R1, R2 en todas las actas, por eso yo si le pido señor alcalde que una vez usted nos dijo que tratemos de ser ahorrativos al pedir información que no sea de muchas hojas, pero en este informe que tengo de talento humano se repite muchísima información. En este informe de talento humano presentan una hoja para un funcionario y después otra hoja para dos funcionarios y así sucesivamente, mientras que cuando nosotros pedimos información de los procesos nos dicen que cuando sean muchas hojas por favor nos entreguen en magnético. Solamente esas observaciones señor alcalde, le pido por favor de la manera más comedida que usted tome acciones para que sus funcionarios cumplan adecuadamente con las recomendaciones que se les puede aportar. Yo escuchaba la sesión de concejo de la semana anterior señor alcalde y no me parece señor alcalde, nosotros en el seno del concejo venimos a debatir y cuando las cosas no están claras sugerimos y muchas de las veces enviamos la documentación a Contraloría pero no es porque no tengamos la capacidad de resolver aquí señor alcalde, la situación es que las cosas deben ser claras deben estar bien hechas y yo pienso que no va a existir ningún inconveniente señor alcalde, pero lastimosamente usted y todos somos testigos hay casos que analizamos del orden del día, que encontramos novedades y tenemos que hacer observaciones señor alcalde solo eso por favor.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** Alguna otra intervención el punto pertinente, entiendo que este informe se genera o se suscita en la sesión del 6 de agosto que no participe y creo que había habido algunas situaciones en el debate.- **Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta:** Nuevamente una reflexión constructiva señor alcalde, en el informe de una de las funcionarias, dice plan de vigilancia epidemiológica, un plan es una guía para tomar acciones y el común de los corrientes de un plan tiene 3 componentes. El primer*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

NÚMERO 039

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-AGOSTO-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



*componente son acciones y recursos, el segundo componente son objetivos y en el tercero son medios de realización y control. Yo no voy a ser alcalde con todo respeto que haya esos integrantes mínimos para un plan. En el plan que nos presentan aquí las personas que firman, tiene solamente dos componentes, generalidades y se pasaron a recomendaciones. Yo creo señor alcalde tal vez por conocimiento las cosas tienen que ser bien hechas, porque como concejales tenemos la obligación de prepararnos y cuando no conocemos algo investigamos leemos, para poder venir acá y procurar que se informe como algo positivo lo que yo le estoy diciendo señor alcalde; que no se mal interprete y se piense que mejor el concejal acá viene solo a observar los defectos, no es así también hacemos críticas constructivas en procura de mejorar. Mire señor alcalde cerca de 22 actas de pediluvio como que no había nada más y de igual no me llamo la atención las actas que aparentemente se ha capacitado a una persona o se ha socializado en un día, discúlpeme nuevamente perdemos año, entonces yo no quisiera señor alcalde estar perdiendo el año a cada rato, ya es hora de que ganemos el año y comencemos a ganar. Hagamos un esfuerzo yo creo que sí alcalde todos los concejales queremos arrimar el hombro para ganar el año no para quedarnos como se dice ni a supletorios, pero a ganar el año digna y éticamente señor alcalde. Entonces lo mismo hay un oficio del teletrabajo que se dice para las direcciones, entonces si sería bueno que nos informen los directores de como fue el teletrabajo, miren una hoja del informe de teletrabajo me haber esta la ciudadanía escuchándome, pero me parece que hacen verme o vernos como que somos ingenuos y nosotros en el trabajo que nos hemos desempeñado como educadores nunca le decimos al niño ese trabajo no sirve, al contrario yo le decía al niño vaya y mejore, hay que darle una oportunidad para que mejore, desde ahí es mi punto de vista de vida. Entonces yo si quisiera señor alcalde que por favor se observe o antes de entregarnos los informes también podrían hacer alguien no se señor alcalde que se encargue de ver si está correcto, si tiene lo mínimo para que se entregue acá; porque también como concejales no podemos quedarnos callados es nuestra obligación fiscalizar y esto también creo que es fiscalizar. Muchas gracias señor alcalde. - **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Señor alcalde nosotros habíamos generado precisamente este tratamiento dentro del punto por qué determinamos algunas situaciones que prácticamente en estos momentos no están bien atendidas, hay cosas que por sentido común deberían estar siendo atendidas por las personas que son responsables, no puede ser posible que nosotros tengamos que acá decirles lo que hay que tener que hacer; si de acuerdo está previsto las bandejas de desinfección o como se los denomine, pero yo le invitaría señor alcalde al personal o alguno de sus asesores a ver si esas bandejas están llenas, esas bandejas están secas. De la misma manera que se ha proporcionado tal como menciona el informe respecto a jabón y todo lo demás, qué en el baño que utilizamos todos ahí no tenemos jabón, tal vez compraron, pero no se está reponiendo, no se está generando la reposición, estas cosas elementales que considero que aquí debe haber una persona pueden encargarse y verificar,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*es elemental. Aquí claramente dentro de una atribución de la directora de talento humano señala. Hecho elaborar y ejecutar planes y programas de prevención de enfermedades y salubridad para el personal municipal, es una actividad que tienen que desarrollar. En la parte de seguridad ocupacional en la persona que no suscribe este documento, el numeral 22 dice que tiene que generar una política de seguridad y salud para el trabajo. No creo posible que nosotros tengamos acá que decir cosas personalmente que son tan domésticas que deberían funcionar normalmente. Que hay los encargados, que deberían estar generando ese tipo de cosas, no nosotros fijándose en el asunto del que se tiene que ir dando. Al momento de generar o darle la atribución que genere una política, debería existir esa posibilidad de que prácticamente estén llenos. Los dispensadores, alguna verificación hay la persona para eso y más aún en época de pandemia. Aquí señor alcalde yo si le mencionó no solamente es cuestión de tratar de justificar las cosas, yo lo manifestaba existe alrededor de 500 empleados. ¿A ustedes en calidad de concejales les invitaron en algún momento a conocer respecto de las normas y protocolos internos que se están generando a través de zoom de la plataforma?, no, no sé si a los otros directores, cuando se conoció el caso del señor procurador síndico yo si preguntara, y perdón que lo tome a colación señor procurador síndico, tuvieron en este caso el personal de salud y seguridad ocupacional la bondad de participar en las zonas en la entidad donde la persona estaba generando actividad y preguntarles si tienen síntomas, no tienen síntomas etcétera. Acá lo nos manifestaban señor alcalde una persona que trabajaba con nosotros dio positivo para Covid-19, aquí acaso vinieron, nos preguntaron, nos generaron, nos tomamos la temperatura, yo no me estoy refiriendo al cerco al plan del cerco epidemiológico externo que están manejando yo me refiero al de aquí. Usted también señor alcalde está expuesto a riesgos y aquí no solamente por nosotros sino por todas las personas que han dado o registrado Covid-19, y en ese momento también generó una contradicción de lo que usted informaba por qué nos dijeron 90 casos y usted informó 96 casos dentro de la municipalidad, entonces ese tipo de cosas señor alcalde si se debe tener claridad, quien finalmente no solamente están en riesgo nuestras familias, también están las personas que tienen contacto con relación a los trámites que se están generando y debemos tener al menos que no tenemos el control de no tener cerco epidemiológico externo, pero si contar con el cerco interno institucional es lo que nos corresponde administrativamente. Hay muchas interrogantes señor alcalde, pero yo si le invito que vaya verificando, nosotros sí hemos puesto sanción respecto a si no utiliza mascarillas si no utilizan o se lavan frecuentemente las manos etcétera e internamente no estamos generando ningún tipo de control. Y a ese llamado que se le hizo al personal que le corresponde generar ese trabajo, es con la intención que vaya mejorando la atención, pero que finalmente nosotros estamos dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Mejía. Hasta ahí mi intervención. - **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, en uso de la palabra, manifiesta: Si señor alcalde en verdad recuerden que en algunas sesiones anteriores decía, esta*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*pandemia nos cambió la forma vida a todos y la responsabilidad luego de tanto tiempo nos vamos dando cuenta que ya es personal que si no nos cuidamos nosotros nadie nos va a cuidar, quienes ya van sufriendo el fallecimiento de familiares directos saben que la responsabilidad es de uno. Aquí en términos legales señor alcalde solicitaría que hay que tener cuidado y hay artículos en el Código de Trabajo que tal vez pueden afectar con funcionarios, con esto de la ley humanitaria también hay que tener cuidado, existen aquí personas de atención prioritaria, personas que son vulnerables que se debe cumplir algunos procedimientos por ley, entonces eso debemos aplicar, tanto la Ley Humanitaria como el Código Trabajo para nosotros no tener problemas legales, especialmente con los compañeros empleados y funcionarios de aquí del municipio. Por lo demás solicitarles que cumplan con todas las medidas de bioseguridad, que están establecidas por ley; de talento humano no esperemos que estén insiste e insiste que cumplan con las medidas de bioseguridad, cuando es responsabilidad también de nosotros, aparte que por obligación el municipio debe proveer de materiales e insumos para que pueda desempeñar su trabajo, sus funciones y sus labores con las seguridades debidas, pero si recalco que nosotros también debemos hacer conciencia desde casa y personalmente debemos cuidarnos. Gracias, señor alcalde. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** ¿Alguien más la palabra en este punto, alguna moción sobre este informe, para poder pasar al siguiente punto del orden del día? - **Dr. David Alberto López Robles, concejal,** en uso de la palabra, manifiesta: Señor alcalde solicitándole muy comedidamente que todas las recomendaciones, pedidos, tal vez algún tipo de críticas constructivas que se han hecho aquí que se la tomen en cuenta, como decía el compañero Ayala si revisamos la documentación y no es con el afán de estar en contra de los informes, sino que queremos aportar con algunas cositas que faltan y que se van dando dentro del camino estamos pasando en este momento. En ese sentido señor alcalde mociono que se dé por conocido el Memorando Nro. 01070-DTH-2020 de 13 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Andrea Bermeo, Directora de Talento Humano que contiene el informe del Plan de vigilancia del personal”. Hasta ahí mi moción señor alcalde. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: está la moción del señor concejal David López, ¿existe apoyo a la moción de los señores concejales y señora concejal por favor?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David Lopez, señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e),** manifiesta: moción hecha por el concejal David López, es la siguiente: 1.- “Dar por conocido el Memorando Nro. 01070-DTH-2020 de 13 de agosto de 2020, suscrito por la Ing. Andrea Bermeo, Directora de Talento Humano que contiene el informe del Plan de vigilancia del personal”.Procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señoritas concejalas: Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Sra. María Villavicencio; y, Abg. Roberto*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN: Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve: aprobar la moción presentada por el señor concejal Lic. David López.**

6.- “INFORME POR PARTE DEL MGS. MIGUEL ÁNGEL ROMÁN, DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN MEJÍA-RUMIÑAHUI, SOBRE EL PROCESO DE INICIO DE CLASES DEL AÑO LECTIVO 2020-2021”.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Generemos un receso de 10 minutos por favor para tener los insumos necesarios para que se pueda proyectar la exposición del director distrital de educación.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: señor secretario volvamos a constar el quórum para reinstalar la sesión ordinaria. Abg. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta: señor alcalde con la presencia de 6 concejales en el pleno más su presencia, nos encontramos con el quorum legalmente establecido para reinstalar la presente sesión. - Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Por favor en el punto pertinente volvamos a repetir el punto para presentar al magister Miguel Ángel Román. - Abg. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta: 6.- **INFORME POR PARTE DEL MGS. MIGUEL ÁNGEL ROMÁN, DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN MEJÍA-RUMIÑAHUI, SOBRE EL PROCESO DE INICIO DE CLASES DEL AÑO LECTIVO 2020-2021”.** - Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Agradecemos la presencia del director distrital de educación para que pueda informar y luego generaríamos el debate pertinente, y para proceder a la misma resolución, tiene la palabra bienvenido y muchas gracias. - **Mgs. Miguel Ángel Román, director distrital de educación, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde señor vicealcalde y señores concejales, señorita concejal, señores directores, miembros de la prensa, señor secretario, con todos muy buenos días. Estamos presentes para dar a conocer como Ministerio de Educación, cuáles son él es el procedimiento para el inicio del año lectivo 2020-2021, régimen sierra – amazonia, hay que recordar que el año lectivo régimen costa galápagos inició y estamos en la semana número 12 de iniciado el año lectivo, régimen costa tenemos nosotros 16 instituciones educativas unidocentes y bidocentes, en la parroquia Manuel Cornejo Astorga, Tandapi, donde ya estamos 2 meses iniciado el año lectivo. Bien bajo este tema para el año lectivo régimen sierra-amazonia, está establecido que el año lectivo empieza con una fecha definida que es el primero de septiembre, esta fecha ya se encuentra definida, estás socializada con todas las instituciones educativas de todos los sostenimientos fiscal, particular, fiscomisional, y municipal. En relación con esto tenemos nosotros dentro de esta presentación 3 modalidades con las que se arranca el año lectivo tenemos en primer lugar la modalidad presencial, educación abierta y educación en casa que también es conocida como el homeschooling, y que la señora ministra de educación también ha hecho conocer dentro de sus diversas presentaciones. Voy a empezar con la modalidad presencial, antes de esto un



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

breve antecedente con lo que tiene que ver con la modalidad presencial, 15 junio se socializado el acuerdo ministerial número 0034, del 15 junio en el que indica que las instituciones educativas particulares tienen que cobrar como costos de pensión y matrícula los valores que efectivamente cobraron hasta el mes de febrero del 2020, por ejemplo si es que en la resolución de costos que es un documento que les da el distrito de educación todos los años, en el 2019 en esa resolución de costos el colegio particular tiene aprobado una pensión de \$100 , pero hasta el mes de febrero cobro efectivamente \$90, de acuerdo a las rebajas tiene que para este año lectivo cobran los \$90, que ya rebajo es decir los \$90, que cobró hasta el mes de febrero. Ministerio de educación del distrito como cartera descentralizada del ministerio de educación a través del área de apoyo, seguimiento y regulación está haciendo la constatación a través de las diferentes facturas del mes de febrero que efectivamente se cobren esos valores. Bien eso como antecedente para poder arrancar con la modalidad presencial. La modalidad presencial dentro de la política pública. - **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Señor alcalde nos manifiestan, que están viendo a través de las redes sociales respecto a la intervención del señor director distrital de educación, pueden formular algunas preguntas, no sé si usted dispone a la dirección de comunicación o a quien haga sus veces, que recepte las preguntas que se están levantando en la plataforma para que de esta manera puedan ser atendidas directamente en este caso por el señor del distrito, mil disculpas por la interrupción. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Estamos pendientes de las preguntas que tengan coherencia con el punto que se está tratando y luego al final para darle lectura y que podamos solventar también a la ciudadanía muchas gracias. - **Mgs. Miguel Ángel Román, director distrital de educación**, manifiesta: Bien dentro de lo que es de modalidad presencial, la política pública está amparado bajo la plataforma aprendamos juntos en casa, quiere decir que el ministerio de educación tiene un paraguas y este paraguas es aprendamos juntos en casa que tiene el respaldo bajo una plataforma que se encuentra en la dirección recursoseducativos@gob.ec; recursos educativos es una plataforma en donde está todo el contenido curricular desde el nivel inicial hasta el nivel bachillerato en todas las asignaturas y de todos los niveles. Adicional de actividades complementarias que son actividades de enseñanza, aprendizaje, lecturas, motivaciones y demás metodologías y recursos que utilizan los compañeros docentes. Adicional a eso también para este nuevo año lectivo se encuentran cargados en forma digital todos los textos que es desde nivel inicial hasta tercer año de bachillerato, incluyendo lo que es bachillerato general unificado en ciencias bachillerato general unificado con todas sus figuras profesionales, hay que recordar que también tenemos nosotros como oferta educativa educación extraordinaria, es decir que la educación es la que atiende a personas que tienen rezago escolar, rezago escolar son los que están fuera del sistema más de 2 años. Tenemos los diferentes y programas de alfabetización, pos-alfabetización, básico acelerado y bachillerato intensivo, todo esto se encuentra cargado en la página de recursos educativos. Dentro de este marco



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

legal está establecido en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19. La modalidad presencial atiende desde nivel inicial hasta nivel bachillerato, el proceso es liderado por la institución educativa, es decir tal y cómo terminamos el año lectivo es liderado por la institución educativa de primero a séptimo, tenemos un docente tutor entonces de acuerdo al estribillo que en este momento están elaborando los compañeros y dentro de su planificación y un docente tutor que es el responsable durante todo el año y desde octavo la estructura y la organización curricular cambia levemente tenemos poder asignaturas sostenemos un docente de matemáticas, uno de lenguas, uno de naturales que obviamente va a ser el que va a guiarle y va hacer el seguimiento durante todo el año lectivo en estudiante. La pregunta aquí es y se ha generado una controversia, si vamos a regresar en forma presencial, lamentablemente ha existido un canal de desinformación dentro de los medios de comunicación y es lamentable que este canal de desinformación este dentro de las mismas instituciones educativas en donde ya indica que va a ser el retorno presencia. Aquí el retorno se hará de manera voluntaria y escalonada cuando el COE así lo autorice, entonces dentro de eso nosotros estamos a las expensas de las disposiciones que emite el Ministerio de Educación como cartera de estado responsable de la educación, el COE Nacional y el COE cantonal, dentro de sus directrices hasta el momento todo lo que es actividades presenciales está negados y no están autorizados y de esa manera lo que es el retorno de educación presencial no está autorizada entonces la educación se mantiene en forma virtual para el inicio del año lectivo. ¿Cuánto costará la pensión en aplicación de la ley humanitaria? Las instituciones educativas otorgaran rebajas de hasta un 25% dentro del marco del acuerdo entre las partes, entonces en este sentido hay que aclarar que retomando el mismo ejemplo que poníamos que la institución x tiene aprobado un costo de pensión de \$100, pero efectivamente cobró \$90, el 25% de rebaja de esos \$90, en relación con un acuerdo entre las partes. El padre, madre de familia o representante legal presentó documentación que se quedó sin trabajo, que está bajo una calamidad doméstica, entonces con esta documentación presentada la institución educativa tiene la obligación de rebajar hasta un 25%. Adicional en todas las instituciones educativas particulares y fiscomisional, tienen la obligación como dice la Ley de Educación de proporcionar un 5% de becas a los estudiantes de su institución, pues tiene la obligación de proporcionar hasta un 5% de becas a los estudiantes de la institución educativa. Entonces de manera presencial vamos a retornar con el amparo de la plataforma, recursos educativos, adicional a esto se está entregando unas guías pedagógicas semanales que son actividades de refuerzo y como su nombre lo indica son aquellas que el docente utiliza y que obviamente de acuerdo al contexto por lo que la ventaja del currículum es que se adaptan al contexto no necesariamente la unidad educativa Machachi va a ser igual a la José Mejía Lequerica, a pesar de que están en el mismo cantón, pero son diferentes realidades en diferentes contextos entonces el currículum estaba adaptando a su contexto y en base a eso se van con estas guías adaptando. Entonces no podemos nosotros tener a un estudiante 3,4 y 5



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

horas haciendo tareas sino más bien dentro de estas guías va la dosificación y por eso dentro de las actividades que tienen un docente también tienen las juntas de área y los puntos donde se va viendo el avance del contenido programático y el desarrollo de destrezas. Entonces aparte de las guías también tenemos los medios de comunicación de difusión masiva que están en este momento se encuentran anexados más de mil radiodifusoras y ciento sesenta canales de televisión bajo los programas que emite educa tv con la transmisión de los diferentes programas en tres franjas en la mañana es de educación inicial y básica elemental y media, en la tarde es básica elemental superior y bachillerato y en la noche se hace una retransmisión de todos los contenidos de la misma manera se va a trabajar al inicio del año lectivo, pero sin embargo también tenemos una estadística de estudiantes de las instituciones educativas y unidocentes y bidocentes, que no tienen accesibilidad a recursos tecnológicos ni tampoco tienen accesibilidad a internet y entonces en ese sentido se está trabajando, con la impresión de guías, hemos terminado el año lectivo y estamos también previendo para este año lectivo la entrega de guías impresas para hacerles llegar. En este sentido hemos tenido la colaboración de los padres de familia, madres, docentes y también de las juntas parroquiales que han sido muy importantes dentro de este tema especialmente la junta parroquial Manuel Cornejo Astorga, que presiente la junta parroquial ha formado un equipo de trabajo y ha estado entregando las guías en cada uno de los recintos. Hemos visitado la semana anterior a cada uno de estos recintos porque como les mencionaba están ya 2 meses iniciado clases a ver si es que algún niño está conectado, pero ventajosamente hasta el momento no tenemos dificultad en las instituciones unidocentes y bidocentes, de las 16 instituciones tenemos 10 instituciones en donde viven ahí los docentes, entonces están viviendo dentro de las escuelas y están atendiendo a las necesidades, hay un artículo dentro de la de la UNESCO, que indica que mientras más existan estas instituciones unidocentes y bidocentes el retorno se hace más grande en la brecha de que pueda desertar del sistema educativo y eso es lo que justamente no queremos y por eso estamos pendientes de que estos chicos estén atendidos con las guías, con los medios de comunicación para que en ningún momento se desconecten del sistema educativo. Que en relación a este primer punto entonces queda claro que las instituciones educativas en forma presencial así se llama pero mientras el COE así lo disponga las autoridades seguiremos en forma virtual bajo la modalidad establecida como que estuviéramos en educación presencial, es por eso que las diferentes intervenciones de los medios de comunicación se le ha pedido a los padres de familia que, ya con los chicos les activen que nuevamente tome esos hábitos de trabajo esos hábitos de estudio que ya en septiembre ya se les terminan las vacaciones y que comienza un nuevo periodo escolar, es por eso que en su currículo no solamente se basa el desarrollo de destrezas, también tiene valores de contención emocional y recreación que es muy importante que de los valores dentro de éstos los hábitos de estudio, la responsabilidad es muy importante para seguir enfrentando el sistema educativo a través de esta modalidad. La segunda modalidad es educación



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

abierta, esto hay que aclarar que son ofertas educativas que las instituciones educativas pueden realizar, por ejemplo, una oferta educativa es si es que en la institución educativa yo oferto la educación básica es una oferta, si yo tengo bachillerato es otra oferta, si yo tengo bachillerato internacional, es otra oferta diferente, si yo tengo en la institución bachillerato técnico es otra oferta. Existen instituciones que tienen todas las ofertas, entonces la educación abierta se convierte en una oferta educativa más. Está amparado esto bajo el acuerdo ministerial 0038, en el que están todos los lineamientos que se tienen que cumplir para que las instituciones educativas particulares y fiscomisional puedan presentar esta documentación y ofertar esta educación abierta, para que puedan acceder a la misma el nivel inicial, prebásico, elemental media y bachillerato; aquí sigue siendo el que lidera el proceso la institución educativa y la institución educativa sigue siendo responsable de ella. La única diferencia con la presenciales que la educación la educación será virtual y en línea todo el año lectivo, es decir si es que el año lectivo a mediados poniendo en una suposición en un caso supuesto terminado en el primer trimestre tenemos que retornar a clases esta modalidad de educación abierta no puede perdonar y tendrá que terminar su año lectivo de manera virtual. Está modalidad se la realizó pensando justamente en los estudiantes que para pasar su cuarentena tuvieron que regresar a su lugar de origen, es decir hay muchos estudiantes que sus padres les fueron llevando y se encuentran en el momento radicados en sus diferentes provincias de origen, como Cotopaxi y en relación con esto Chimborazo también es otra de las de las provincias que están los chicos pueden ingresar dentro de esta modalidad abierta. El ministerio de educación está trabajando ya con la institución educativa Machachi y José Mejía Lequerica, que son cualquiera de las dos instituciones que van oferta este tipo de educación abierta para que los estudiantes que están bajo estas condiciones también pueden inscribirse y asegurarse en no solamente su acceso a educación sino como dice la constitución su permanencia dentro del sistema educativo. Para las instituciones educativas particulares o fiscomisionales que oferten esto de igual manera el costo de la pensión será del 65% del valor autorizado, del 65% poniéndonos en la lógica del mismo caso en los \$90 se cancelara el 65% de ese valor. Como es su oferta educativa las instituciones educativas particulares o fiscomisional están en libertad o no de ofrecer esta oferta. Finalmente tenemos educación en casa o también llamado homeschooling, Este tipo de educación está amparado en el acuerdo ministerial 00037 es un tipo de modalidades de educación en donde todos los lineamientos están establecidos en este acuerdo ministerial y se tiene que presentar al distrito de educación para ofertar la misma. Aquí a diferencia de la presencial y de la educación abierta quien lidera el proceso es la familia, la familia es quien lidera el proceso, la institución educativa solo da acompañamiento y seguimiento al proceso educativo. Entonces la familia en este caso el padre, madre o representante legal tiene que garantizar esta educación con un título de tercer nivel, en educación, que es el único que le ampara a ser tutor, caso contrario tendrá que contratar un tutor para garantizar la educación en casa. Nosotros tenemos este



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

proyecto que es el NAP, que así se llama y que son de estudiantes que están bajo esta modalidad que no asisten por las distancias por la dificultad y los están realizando a través de estas tutorías, obviamente el tutor en este caso lo pone el ministerio de educación, entonces esta modalidad en donde la familia es quien lidera el proceso es la institución educativa la que certifica este avance. El valor autorizado es el 30% del costo autorizado es decir en este caso el costo autorizado de esta institución x que pusimos de ejemplo de \$90 el valor a pagar será el del 30% de esos \$90, este es el costo que tiene que cobrar esta institución educativa. Esas son las 3 ofertas educativas que las instituciones educativas pueden ofertar, no pueden ofertar más ni puede ofertar menos. La modalidad presencial cierto a través de una realidad virtual en este momento están amparados bajo esta plataforma y las instituciones educativas particulares o fiscomisionales no poseen una plataforma pueden acceder a la plataforma del ministerio de educación que es una plataforma gratuita y es una plataforma en que todos pueden acceder. A parte de esto en este periodo los compañeros y compañeras docentes recibieron la capacitación en la plataforma teams y que tiene una de las bondades el aula en línea, en la que se va y establecer los grupos de manejo de las aulas obviamente guardando siempre el contexto que en esta parte es importante porque obviamente hay quienes se ajustan y tienen los recursos y hay quienes no tienen, dentro de esta visita también mencionarles y aprovechando la oportunidad como ministerio de educación estamos nosotros inmersos dentro de un proyecto que es que estos recursos educativos sean bajados a los medios tecnológicos, hemos hecho ya la solicitud al señor alcalde que y también hemos hecho la solicitud a empresas privadas sobre la donación de medios tecnológicos tablets y computadoras para que los recursos tecnológicos puedan ser cargados en estos dispositivos y llegar a estos estudiantes. Entonces esto es muy importante porque también tenemos que darle la sostenibilidad al proyecto y la sostenibilidad es justamente el día de ayer justamente en la unidad educativa Ricardo Chiriboga de Tandapi, fue colocada una antena CNT, esa antena va a dotar de internet, alrededor de 3 kilómetros a la redonda pero no tenemos computadoras entonces sí es fácil es fácil coger y ponernos a sentar y ponemos a llorar en el escritorio pero tenemos en ese sentido que ser proactivos y buscar todos los medios y golpear las puertas de todas las instituciones, entonces yo les pongo en conocimiento estamos en eso para la donación de las tables para que a través de eso ya tenemos el internet igual manera en las instituciones y unidocentes y bidocentes tenemos instaladas antenas de un proyecto que se manejaba anteriormente el consejo provincial esas antenas tan ahí está el trámite para que sean activadas esa es la sostenibilidad del proyecto, dicen que van hacer ahí unos aparatos si no tienen internet, pero está ya gestionado para que puedan estos chicos no en ser distantes del proceso educativo. Entonces este año está estipulado de esta manera también dentro de la presentación que quería hacerlo si me permiten compartir, está el proceso de los lineamientos que se les otorgo a las instituciones educativas para su cumplimiento obligatorio en todos los sistemas de sostenimiento. Esta



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

parte es muy importante que es sobre la lista de útiles, textos escolares y uniformes. En relación con los uniformes escolares durante el año lectivo sierra-amazonia 2020-2021, mientras no haya una asistencia regular a las aulas las instituciones educativas no podrán exigir la compra de uniformes. La institución educativa que incurra en esto entrará dentro de un proceso sancionatorio. Instituciones educativas particulares de acuerdo con lo que establece el artículo 132 del Reglamento General de la Ley de Educación, que es de cinco salarios mínimos hasta cincuenta salarios y la revocatoria del permiso de funcionamiento, hay que ir a la par con la crisis sanitaria y la crisis económica que es a la par dentro de esta crisis, entonces no se puede exigir por ningún concepto la compra de uniformes. Lo que tiene que ver con la lista de útiles escolares se recomienda utilizar recursos a los que los estudiantes tengan acceso como por ejemplo cuadernos reutilizables hay cuadernos del año lectivo anterior que quedaron enteritos, quedaron llenos, hay cuadernos que quedaron a la mitad, no podemos nosotros dentro de la lista de útiles exigir cuadernos nuevos estos materiales tienen que ser reutilizando la lápiz, esferos, material reciclable, material manipulable, como fideos, fréjol, botones, canicas, plastilina y otros materiales que tienen en la casa, entonces las disposiciones es no salir de casa no se tiene que exponer en las grandes colas de los bazares y mucho menos que las instituciones educativas particulares direccionar la compra, esto quiere decir que en tal lado se vende no se puede direccionar la compra eso está prohibido por ley. En relación a los textos escolares los textos escolares para las instituciones educativas públicas las funciones fiscales como indica la constitución la educación es gratuita y por eso es un deber del estado otorgarles los recursos y medios a los estudiantes, en este sentido se le hace la entrega de textos y de uniformes para el periodo lectivo 2020-2021, nos están llegando los textos y los uniformes y en relación a esto estaríamos ya en el proceso de entrega obviamente poniendo en conocimiento en su debido momento al COE cantonal para las debidas medidas de bioseguridad y entregar tal y como se trabajó en la entrega de alimentación escolar. Entonces estos recursos van a ser dadas a las instituciones educativas públicas y lo que tiene que ver con las instituciones particulares tomando en consideración las recomendaciones realizadas por parte de la subsecretaria de fundamentos educativos del Ministerio de Educación de ser necesario para las y los estudiantes de educación general básica se recomienda que se propicie la adquisición de textos escolares de apoyo en los procesos de los estudiantes que puedan interactuar con los mismos, se considera necesario priorizar las 4 asignaturas básicas y adicional de acuerdo a la naturaleza que maneja la institución inglés es así que el Ministerio está autorizando en este sentido que se priorice la compra de las instituciones particulares únicamente de las cuatro asignaturas básicas no más. Si la institución educativa tiene una plataforma. Y los valores autorizadas nuevamente voy al ejemplo de los \$90, por ningún concepto puede cobrar valor adicional por el uso de esa plataforma, el valor de la pensión está dentro del uso de la plataforma y de los demás servicios por qué se autoriza bajo un sistema automatizado que el sistema GEO, en donde ya están involucrados todos los gastos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

administrativos, si la institución educativa tiene servicio de psicólogos, si tiene servicio de bibliotecas, tiene piscina, todos esos ya están calculados en el costo de la pensión entonces no se puede pedir un valor extra por el uso adicional de ninguna plataforma. De igual manera para los estudiantes del bachillerato general unificado se recomienda en general que cada institución educativa propicie textos que debería ser adquiridos basándose en las ofertas que se mantiene, ya sea bachillerato en ciencias o bachillerato técnico productivo. Esto es lo que mencionaba las instituciones educativas que hayan requerido la compra de licencias en una plataforma virtual, textos digitales o similares con vigencia para todo el año lectivo no podrán exigir durante el año lectivo la compra de textos escolares de ciencias que ya tienen textos digitalizados no pueden exigir la compra de textos escolares. Es decir que si ya tienen textos digitalizados, no podrán exigir su compra todos estos lineamientos fueron socializados en las diferentes reuniones para su cumplimiento y dentro de esto y una vez que los compañeros docentes han regresado de sus de sus vacaciones y también tenemos dentro de esto decir si sea propicio pero el día de ayer ventajosamente dando gracias a Dios, a su vez también han sido cancelados de los compañeros que están en sus cuentas que por cierto este proceso se hace cada 26 pero de acuerdo a la crisis en el Ministerio de Economía y Finanzas, va depositando entonces hay que recordar que educación igual que salud, igual que todos también está en primera línea los compañeros docentes y las compañeras docentes están haciendo en este sentido con las autoridades el mayor de los esfuerzos porque la educación no se detenga en este sentido más bien lo que estamos haciendo es fortalecer los procesos educativos, para que no exista deserción escolar y se han fortalecido. esa es mi exposición señores concejales, señor alcalde. Buenos días. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias magister Miguel Román. Antes de abrir un debate con los compañeros concejales que han de querer hacer alguna pregunta o alguna inquietud a la que agradezco siempre esa predisposición que usted tiene con este municipio. Creo que el esquema que ustedes tienen planteado es bien difícil que tal vez uno puede generar sugerencias o de pronto recomendaciones porque difícilmente yo voy a hablar del tema educativo a expertos en ese tema. Sin embargo si pienso que es menester de este municipio y así estamos nosotros realizando mediante el oficio que nos había solicitado de la compra de 200 tables, estamos realizando ya el estudio de mercado pertinente y lo que si requeriría es que con el procurador síndico puedan generar lo más inmediatamente posible con el coordinador zonal, la propuesta de convenio que si es que el caso podemos realizarlo hasta el día lunes presentaríamos nosotros en el orden del día de la siguiente semana y si aquí hay la voluntad y de hecho exhortó a los compañeros concejales nos ayuden con la aprobación de este convenio que requería de la aprobación del concejo en vista de que generaríamos una erogación de recursos del municipio. Nosotros estamos realizando un estudio de mercado para entre hoy y mañana yo presentarles la propuesta de reforma de alguna partida donde podríamos tener ese recurso económico para la adquisición de las tablets no sé si sean las doscientas, tal vez podrían ser



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*cien, pero ya dependerá del estudio de mercado para nosotros saber exactamente qué presupuesto podríamos contar. De mí parte veo que es necesario para ustedes por el planteamiento que está generado en el sistema educativo a nivel del país a nivel del cantón. Claro tendremos nosotros personas de escasos recursos que no tengan computadora que no tengo una situación donde puedan alcanzar medios digitales y creo que esto sería una ayuda. El esquema que se plantee tiene que ser para la persona que realmente necesite. Habido también una posición del compañero vicealcalde de tratar de generar, reciclaje de algunas computadoras creo que eso también se fortalecería este proyecto para poder llegar con computadoras que nosotros mismos nos encargamos de poderles dar mantenimiento, dejarles en condiciones óptimas y también poder entregar, pero a más de eso vuelvo y repito de parte de mi voluntad como ejecutivo creo que hay que apoyar este proyecto y nosotros presentaremos espero la próxima semana el día jueves en el orden del día, para el debate pertinente toda la información técnica y poder resolver en el pleno si así es el caso y me aprueban la firma de este convenio nosotros poder llegar a entregar esto según cómo se coordine de una manera adecuada. Creo que eso es más el compromiso en este momento con el director distrital y exhortar también a mis compañeros concejales, concejal que me parece que este proyecto es muy importante y llegaría creo que a personas que realmente necesitan. Si es que la intervención de algún otro compañero concejal. - **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Señor alcalde siempre serán bien recibidas las propuestas que se generen de alguna manera o suplan de alguna manera, tanta necesidad que tienen en nuestra sociedad, únicamente solicitarle de la manera más comedida que se siga el procedimiento correspondiente y de la misma manera más allá del valor de mercado que pueden generar estas tablets, si sería interesante que éstas tengan características adecuadas para que sean compatibles con la forma de estudio que vayan a ir generando porque nosotros podemos conseguir tablets en el mercado de ochenta a noventa dólares pero finalmente estas en su momento no dan la utilidad que nosotros queremos. Aprovechar la oportunidad para agradecer su intervención magister Miguel Ángel Román director del distrito de educación Mejía-Rumiñahui. Una inquietud nada más que manifestaron dentro de una red social, respecto a lo que usted manifestó en relación con los textos, del valor de la matrícula y al costo de pensiones. ¿A quién tendrían que acudir para que realicen las denuncias correspondientes?, y si fuera el caso de que instituciones dentro de nuestra jurisdicción del Cantón Mejía están generando algo contrario de lo que usted estableció y expuso dentro de esta comparecencia que muy gentil usted lo ha hecho. Eso nada más sería la pregunta y de la misma manera aprovechar la felicitación al compañero vicealcalde quien fue el proponente para que usted esté participando dentro de este espacio. Ahí le vemos que ya tiene embodegado prácticamente unas computadoras que se han ido repotenciando por parte del municipio de Mejía, entonces sería interesante que se genere una coordinación estimado compañero vicealcalde y se pueda ayudar a las personas que necesariamente en estos momentos no cuentan con estos equipos para poder seguir*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

estudiando. - **Mgs. Miguel Ángel Román, director distrital de educación, manifiesta:** Muchas gracias sí, los canales de atención al usuario es info@educación.gob.ec. En dónde se aceptan todas las denuncias, sugerencias y trámites; también está habilitado servicios.educación.gob.ec/mogac, que son los trámites ciudadanos y adicional en la página del Ministerio de Educación que es www.educación.gob.ec, están en un icono que indica trámite ciudadano y se busca el distrito 17D11 Mejía-Rumiñahui, ahí también puede ingresar todos los trámites en línea, duplicado de títulos, cualquier tipo de denuncia, certificados, etcétera. Está atendiendo normalmente el distrito educación los martes y miércoles en forma presencial y los demás días mediante teletrabajo. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta:** Gracias, señor director por su presencia acá, eso demuestra su calidad humana como de liderazgo dentro de la educación para poder atender estas inquietudes que tuvo el concejo y que en buena hora el concejo también apoyo. Yo quisiera más bien señor alcalde aprovechando la presencia del señor director, hacer un esfuerzo más por una necesidad que el cantón siempre ha venido pidiendo, la posibilidad señor director usted lo había indicado en la reunión que tuvimos en la Unidad Educativa Aloasí con el motivo de la inauguración del cerramiento, la posibilidad señor alcalde, sobre el instituto recuerde usted que ahí usted acogió la idea con el señor director y el señor coordinador zonal inclusive que ofreció sus buenos oficios para inclusive compañeros y ciudadanía poder ubicar una institución fiscal donde aparentemente se instalaría el instituto de este cantón, en razón que lo tuvimos pero por situaciones administrativas se perdió este instituto, así que señor director y señor alcalde hacer ese esfuerzo por favor. Yo sé que eso es una cuestión también de coyuntura política, pero yo creo que cuando hay estos retos y la buena voluntad y la aspiración de la ciudadanía yo creo que si se lo va a poder atender señor alcalde. También pedirle señor director y también señor alcalde, podría anexarse un convenio más para la participación de los jóvenes que tienen bachillerato técnico porque ahí tenemos muchos jóvenes que se forman técnicamente, ya que en el cantón tenemos instituciones que se generan jóvenes eléctricos, contadores, informáticos, en mecánica automotriz, hasta turismo creo que tiene algún plantel entonces si podríamos señor alcalde con un convenio más, apoyar a esta corresponsabilidad que tiene el concejo con la educación; inclusive hay el bachillerato productivo señor alcalde donde una vez graduados en dos años, señor director ascienden a una titulación ya de mejor preparación y refuerzo a su bachillerato técnico; entonces podríamos tener señor alcalde yo digo un ejército de jóvenes del cantón que estarían listos para apoyar con la necesidad de los problemas de la sociedad de este cantón. También señor director pedirle comedidamente un control, en cuanto a la situación en las instituciones donde hay cobro de pensiones pedido de textos porque a veces se pueden ir de la mano, pero usted acaba de decir a que dirección el ciudadano puede poner esta observación o esa inconformidad. Solamente decirle también señor alcalde y a la ciudadanía que sepa que este municipio desde que inició puso los ajos en atender a ciertas instituciones que adolecía de algunas



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*necesidades en infraestructura, se atendido ya a la Unidad Educativa Aloasí, y pronto entiendo a la Unidad Educativa Unidocente Kiwanis de Panzaleo, también que está en su tramo final entiendo usted también estará allí pues en la inauguración pues yo quisiera a nombre de la comisión de educación que estamos aquí a los tres compañeros presentes, licenciado Ayala, el doctor Monga y de todos los concejales que siempre nos dan una mano, agradecer por ese apoyo y ojala el próximo año se pueda extender un apoyo más. También ofrecerle como le dije al señor director esa pequeña idea que se tuvo, están 18 computadoras que ya estamos terminando y dos tablets, entonces yo le decía al señor director le entrego el proyecto a usted para que también coordinemos y podamos hacer extensivas esta entrega. Muchas gracias señor alcalde y señor director de educación. - **Mgs. Miguel Ángel Román, director distrital de educación,** manifiesta: Si efectivamente en relación con el proceso de seguimiento y control se está controlando permanentemente las instituciones, como distrito educación Mejía-Rumiñahui, tenemos una cantidad de sesenta mil estudiantes de todos los sostenimientos, siendo en el en el cantón Mejía treinta y cinco mil estudiantes. Entonces es importante que en relación con esto en una población que tiene que ser atendida y permanentemente y por eso todos los esfuerzos en relación con esto. Lo qué tiene que ver a la creación del instituto efectivamente se puede dar a través de un convenio de uso de cooperación en el sentido de poder nosotros a través de la institución educativa de los predios de esta poder ocupar y finalmente en relación con los chicos que están dentro de los diferentes bachilleratos técnicos productivo solamente pone en conocimiento que es un convenio que se realiza con una empresa de acuerdo a la especialidad que tienen y esta empresa a los chicos, durante los dos años y que finalmente de los quince muchachos que son que tienen cupo dentro de este proceso se quedan los mejores estudiantes a trabajar en esta empresa, entonces es un proceso en donde todo lo que es emprendimiento adicional a este proyecto que es el proceso develando oportunidades de vida, también se ha venido trabajando dentro del cantón específicamente con estos bachilleratos técnicos que tienen la oportunidad de integrarse inmediatamente dentro del mundo laboral; mucho mejor aún si es que tiene la oportunidad de que la continuidad de sus estudios y a través de un instituto superior que recordemos que ya que el Senecyt de acuerdo a la LOES hay una reforma de la Ley Orgánica de Educación Superior y esos títulos ya son considerados como títulos de tercer nivel, que es lo importante que podrán impulsar el desarrollo productivo y económico de estos chicos, entonces son títulos que ya no son intermedios, son títulos considerados de tercer nivel, entonces es una justificación y muy importante para él el proceso ya del funcionamiento del instituto.- **Lic. Vicente Ayala, concejal,** manifiesta: Señor alcalde hacerle notar nuestro apoyo al sector educativo y solicitarle dos favores específicos el primero ojalá nos puedan agilizar las cosas y sean más dinámicos el asunto de la escritura de aclaración y rectificación de los predios que ya están entregados en la distrital al señor síndico y lo mismo los predios de la Escuela Borja y del Jardín Juan Gutenberg y ojalá pueda hacerse más dinámico ese proceso para nosotros*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

también dale operatividad y que salga adelante esa parte. Algo si respecto de la educación abierta magister si sería necesario que ojalá dependiendo del pronunciamiento del COE nacional se vea la posibilidad de que se pueda quién sabe si Dios lo permite en el segundo quimestre, no sea tan rígido ya que tanto el colegio y la unidad educativa Machachi como la José Mejía Lequerica, una vez que decidieron que ellos van a trabajar en el sistema abierto ya es radical que ellos empiezan el año y terminan el año vía online, ojalá señor jefe distrital a futuro si lo permite si las cosas se dan se podrá a partir del segundo quimestre retornar proporcionalmente a las aulas. porque nosotros como docentes si podemos dar fe, que un proceso de evaluación es más efectivo cuando se puede medir en forma presencial y se obtiene buenos resultados, pues sí sería bueno que ojalá se pueda dar ese margen que posiblemente se pueda retornar a las aulas, eso nada más señor distrital muy amable. - **Mgs. Miguel Ángel Román, director distrital de educación**, manifiesta: Muy amable simplemente hay una aclaración lo que decimos es que tanto en la Unidad Educativa Machachi cómo en la José Mejía Lequerica, se puede dar como una oferta educativa más y mientras tanto la Unidad Educativa Machachi cómo en la José Mejía Lequerica, se mantendrán bajo la modalidad presencial claro con la metodología virtual hasta que el COE así lo decida. Esta es únicamente una oferta más para qué también el sistema educativo fiscal pueda ofertar este tipo de modalidad. - **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: Señor alcalde la verdad como lo dije anteriormente, todas las acciones que vayan en beneficio de la ciudadanía del cantón como no vamos a estar de acuerdo apoyar la iniciativa que tiene acerca de la tablets, finalmente cuente con mi apoyo. Únicamente señor director gracias por su presencia, el también por paga una pensión y usted sabe que quieren escuchar la autoridad ¿cuánto vale?, no sé si es factible no es factible que de parte de su personal diga en la unidad educativa tal, cuesta tanto la pensión, porque eso quieren escuchar. Tuve la oportunidad de estar en una reunión porque soy representante y muchos padres de familia increpaban a la institución que no es ese precio, pero lo que usted nos está indicando hay un porcentaje donde en la Unidad Educativa tal la pensión es esta. Creo que no va a haber tantos reclamos, si hablamos de porcentajes la gente también a veces no cree no hace cálculos, entonces quería pedirle de favor si es posible indicarles cuanto es el valor. Gracias, señor alcalde. - **Mgs. Miguel Ángel Román, director distrital de educación**, manifiesta: A pesar de que esto está en la página del ministerio pueden acceder, pero sin embargo no tendríamos como distrito de educación ningún problema en hacer llegar el listado de los costos de las pensiones de todas las instituciones educativas particulares, por qué son emitidas a través de una resolución y el momento en que hay una resolución se convierte en un documento público y se puede ser socializado. - **Sra. María Villavicencio, concejal**, manifiesta: Buenos días señor alcalde, señor sindico, señor secretario, compañeros concejales y pueblo de Mejía. La pregunta más es que algunos maestros quieren saber qué es lo que pasa con el concurso cinco que quedó de maestros por qué me parece que en otros lugares ya están. Y está en stand by ese



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

concurso. -**Mgs. Miguel Ángel Román, director distrital de educación**, manifiesta: *El concurso es quiero ser maestro 6, los docentes ganadores de concurso de régimen costa ya se presentaron están ya trabajando y en lo que es el régimen sierra en quiero ser maestros 6, se presentan a partir del primero de septiembre. Todos los compañeros se posesionan el primero de septiembre de acuerdo con la asignatura y la institución educativa que ganaron. Está pendiente la próxima semana de tener una reunión con los compañeros ganadores para poder dar las diferentes directrices, direccionamientos pero ellos tienen ya el documento oficial en el que les indica como ganadores del concurso, inclusive en la sesión recuerda que tenemos previsto hacer la entrega de los premios a los ganadores de concurso en el coliseo del Colegio Machachi, habíamos hablado con el señor alcalde, se hizo inclusive de conocimiento ustedes hizo la minga se arregló los baños iba a venir la ministra, el presidente; pero ese día fue declarado ya la emergencia, entonces no se puede ya hacer la ceremonia masiva pública pero los ganadores del concurso están e ingresan el primero de septiembre.*- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: *Alguna otra inquietud o que me ayuden cerrando este punto con alguna moción por favor.*- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: *Señor alcalde quisiera mocionar, “Dar por conocido el informe presentado por el Mgs. Miguel Ángel Román, Director Distrital de Educación Mejía-Rumiñahui, sobre el proceso de inicio de clases del año lectivo 2020-2021”.*- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: *está la moción del señor vicealcalde Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, ¿existe apoyo a la moción, señores concejales y señora concejal por favor?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el señor vicealcalde Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, señor secretario proceda a la lectura de esta y realizamos votación ordinaria.* - **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)**, manifiesta: *moción hecha por el señor vicealcalde Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, es la siguiente: 1.- “Dar por conocido el informe presentado por el Mgs. Miguel Ángel Román, Director Distrital de Educación Mejía-Rumiñahui, sobre el proceso de inicio de clases del año lectivo 2020-2021 Procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal: Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Sra. María Villavicencio; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR.* - **RESOLUCIÓN: Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve: aprobar la moción presentada por el señor vicealcalde Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez.**

7.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-SC-2020-073-M DE 19 DE AGOSTO, SUSCRITO POR EL LIC. VICENTE AYALA, CONCEJAL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA. - **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*Hacerles conocer compañeros que esta propuesta de resolución se les hace llegar en vista de que usualmente los informes de contraloría llegan directamente alcaldía más bien no se hace conocer en el seno del concejo. Cómo llegamos a establecer esta situación, entrando a la Contraloría General del Estado, en los informes entregados se pueden desplazar muchos de los informes y específicamente tome como referencia a los dos últimos en el penúltimo habla de un examen especial de auditoría interna y externa al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, desde el año 2012 a 2017. Y en su informe dan ciertas recomendaciones las mismas que no fueron cumplidas y posteriormente fueron subsanadas una vez que ya sé dieron los informe, entonces esto si me llamaba la atención que una vez que se han dado estas recomendaciones no se han cumplido es por esa razón que me permito hacer la moción para que tomemos en cuenta ese particular. De la misma forma en el examen especial a la avenida Pablo Guarderas, también se hace un análisis y están muchas de las recomendaciones que nosotros y el señor alcalde deben hacer cumplir a los señores directores para cumplir con lo que la Contraloría General del Estado, en su artículo 92. Quisiera que por favor de lectura a la propuesta de resolución el señor secretario para que los compañeros procedan analizarlo y se pueda resolver y por último si hay que llamar la atención porque la ciudadanía muchas veces desconoce, pude notar que en el caso de la Pablo Guarderas los procesos se dieron en las siguientes fechas indicadas y el examen aprobado llego con fecha 19 de marzo del 2019 y así mismo ese examen fue realizado más o menos desde el 2015 al 2017 y Contraloría General del Estado demora mucho señor alcalde, entonces si es hacerles conocer a la comunidad que el examen especial que está realizando o que ya realizó la Contraloría General del Estado, de aquí nos llegará tengo entendido que tienen seis meses para pronunciarse los señores auditores y después el contralor general del estado tiene un mes para poder pronunciar. Entonces no es cuestión de que nosotros como concejo no estemos pendientes, sino que también Contraloría General del Estado no agita las cosas. Eso nomas señor alcalde.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, por favor señor secretario procedemos a leer el proyecto de resolución presentado por el señor concejal Ayala.- **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)**, manifiesta:*

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
CONSIDERANDO:**

***Que**, el artículo 227, de la Constitución de la República consagra la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;*

***Que**, el artículo 233, primer inciso de la Constitución de la República consagra Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos;

***Que**, el artículo 57 del Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, establece las Atribuciones del concejo municipal, en su literal a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;*

***Que**, el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, manifiesta la Responsabilidad administrativa culposa.- La responsabilidad administrativa culposa de las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores de las instituciones del Estado, se establecerá a base del análisis documentado del grado de inobservancia de las disposiciones legales relativas al asunto de que se trate, y sobre el incumplimiento de las atribuciones, funciones, deberes y obligaciones que les competen por razón de su cargo o de las estipulaciones contractuales, especialmente las previstas en el Título III de esta ley.*

Incurrirán en responsabilidad administrativa culposa las autoridades, dignatarios, funcionarios o servidores de las instituciones del Estado que, por acción u omisión, en su numeral 9. No tomar inmediatamente acciones correctivas necesarias en conocimiento del informe del auditor interno o externo; o de consultas absueltas por organismos de control;

***Que**, el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado consagra Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado;*

***Que**, el Informe N° DNAI-AI-0551-2018 realizado por Contraloría General del Estado respecto al Examen Especial al Cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes de Auditoría Interna y Externa aprobados el 16 de julio de 2018;*

***Que**, el Informe N° DNA5-0021-2019 realizado por Contraloría General del Estado respecto al Examen Especial al proceso de contratación de las obras en la Avenida Pablo Guarderas y Otros proyectos ejecutados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía fue aprobado el 28 de marzo de 2019:*

RESUELVE:

***Artículo. 1.-** Disponer al señor alcalde de estricto cumplimiento a las recomendaciones emitidas en los Informes de Exámenes Especiales de Contraloría General del Estado realizados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, dando cumplimiento a lo que establece en Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.*

La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

*Hasta aquí la resolución señor alcalde. **Lic. Vicente Ayala, concejal**, manifiesta: Señor alcalde solamente para reforzar un poquito el proceso de la Pablo Guarderas, el proceso*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

empezó el 14 marzo del 2015, hasta 20 abril de 2018 y el informe fue aprobado el 28 marzo de 2019, ahí se notan las diferencias al igual que las auditorías internas y externas se realizó del 27 julio de 2012 al 31 diciembre del 2017 y el informe fue aprobado el 16 de julio de 2018 es por eso que hacia esta propuesta de resolución señor alcalde, elevo a moción porque esta presentada la propuesta.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: está la moción del señor concejal Vicente Ayala, ¿existe apoyo a la moción de los señores concejales y señora concejal por favor?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria, antes de dar lectura señor secretario una parte pertinente al punto. Cuando nosotros cuando llegamos a la administración municipal en mayo del año pasado, lo primer que habíamos visto son todas las resoluciones, observaciones de la Contraloría General del Estado y está enviando un documento de mi parte de descargo a cada una de las áreas pertinentes para que sigan cada una de las observaciones por estricto cumplimiento. Esto se suele hacer siempre al inicio de una administración dando el seguimiento respectivo a lo que ha quedado pendiente ya que como ustedes saben, es por acción u omisión cualquier situación que se genere en el proceso de la gestión administrativa y por eso nosotros habíamos enviado el documento anteriormente dentro de la institución, más bien lo que ahorita con esta resolución pediría al secretario general de la prosecretaria que me ayuden con el seguimiento de que se haya cumplido con esta disposición y ojalá más adelante poderles enviar a ustedes también un informe respectivo para su conocimiento. Proceda señor secretario con la lectura de la moción presentada y realizamos la votación ordinaria .- **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)**, manifiesta: moción hecha por el concejal Lic. Vicente Ayala, es la siguiente: 1.-"Disponer al señor Alcalde de estricto cumplimiento a las recomendaciones emitidas en los Informes de Exámenes Especiales de Contraloría General del Estado realizados en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, dando cumplimiento a lo que establece en Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado." Procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señoritas concejales: Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Sra. María Villavicencio; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN: Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve: aprobar la moción presentada por el señor concejal Lic. Vicente Ayala.**

8.- SEGUNDO DEBATE DE LA "ORDENANZA QUE REGULA LOS SITIOS DE ESTACIONAMIENTO EN EL CANTÓN MEJÍA"; Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Queda en consideración el punto pertinente del orden del día. - **Dr. Henry Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Señor alcalde dentro de los documentos habitantes



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

para la presentación de este punto tenemos el informe Nro. 001-CLCM-2020, de fecha 18 de agosto de 2020, respecto a la comisión de legislación y la ocasional de movilidad y transporte. En tal documento se establecen los antecedentes, la base legal y dentro de ellas el análisis, razonamiento con relación de cómo se efectuaron la discusión de la ordenanza dentro de las comisiones respectivas. Antes de continuar con eso me gustaría dar las gracias a los compañeros tanto de la comisión de legislación, como los demás concejales que participaron en este debate productivo para de esta manera tener ya un producto finalizado. Al revisar la ordenanza, citamos el artículo 322 del Cootad, en la que prácticamente generaba el cumplimiento de los requerimientos como, por ejemplo; se referían a una sola materia estaba acompañada de exposición y motivos y los artículos que se proponen tiene una expresión clara. Como parte de la conclusión de las dos comisiones que salieron emitir informe favorable respecto al tratamiento en segundo debate y se solicitaba al señor alcalde que ponga en consideración del concejo lo que hoy se ha generado en esta sesión ordinaria. Tal como lo manifestamos ya una vez realizando la revisión de la ordenanza, en la parte subsiguiente tal como lo establece el artículo 322, tenemos la exposición de motivos, la cual fue debidamente fundamental por la dirección de movilidad quienes también estuvieron y participaron activamente en la construcción de este proyecto de ordenanza propuesta por parte de la dirección. Tenemos los considerandos, tenemos la parte de los artículos, de los títulos y artículos de las disposiciones generales y transitorias. Por medio de secretaria señor alcalde para iniciar el segundo debate solicitaría a través de secretaria, se proceda a generar o dar lectura de los considerandos para de esta manera, si existe alguna observación de algún compañero o compañera legislador se pueda ir incorporando dentro del texto. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, tenemos la exposición del concejal Henry Monga, señor secretario por favor procedemos a la lectura del proyecto de ordenanza de segundo debate cualquier situación nosotros pararíamos la lectura si es que hay alguna consideración sugerencia al proyecto de parte de los señores concejales y la señorita concejal. Por favor procedamos señor secretario. - **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)**, manifiesta:

CONSIDERANDO

el artículo 31 de la Constitución de la República (en adelante la Constitución) prescribe que:

“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en ejercicio pleno de la ciudadanía.”

Que, el artículo 226 de la Constitución determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón (...)”.

- Que,** el artículo 60 del COOTAD estipula entre las atribuciones del alcalde la siguiente: literal e) *“Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno”*.
- Que,** el artículo 130 del COOTAD estipula el ejercicio de la competencia de tránsito y transporte: *“(...) A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. (...)”*.
- Que,** el artículo 417 del COOTAD determina *“Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía. (...) Constituyen bienes de uso público: a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación”*.
- Que,** el artículo 16 inciso primero de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial prescribe: *“La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del Sector; así como del control del tránsito en las vías de la red estatal-troncales nacionales, en coordinación con los GAD'S (...)”*.
- Que,** el artículo 165 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, establece *“La Agencia Nacional de Tránsito o los GADs, en el ámbito de sus competencias podrán establecer limitaciones al uso o circulación de peatones, vehículos y animales o al estacionamiento vehicular”*.
- Que,** mediante Resolución N°. 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial N°. 712 de 26 de abril del 2012, el Consejo Nacional de Competencias, dispone: *“Transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país, progresivamente, (...)”*.
- Que,** el artículo 2 de la Ordenanza que regula la Gestión de Movilidad y del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Cantón Mejía vigente determina: *“La Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, se encargará de gestionar, coordinar, administrar,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

ejecutar y fiscalizar todo lo relacionado con el Sistema de Transporte del Cantón Mejía, que comprende el Tránsito, el Transporte, la red vial y el equipamiento, en concordancia con el Plan de Movilidad Sustentable del Cantón Mejía provincia de Pichincha”.

Que, mediante Informe Técnico No. 002-IT-ACH-17-03-DMTM-2020 de 05 de febrero de 2020, el Departamento Técnico de la Dirección de Movilidad y Transporte del Cantón Mejía, con base en la Consultoría realizada en el año 2016 por el Ing. Jaime Erazo Pastor, Magíster en Transporte, denominada “*Estudio del sistema del parqueo rotativo tarifado en el sector central de la ciudad de Machachi*”, expidió el informe de factibilidad para la implementación de parqueo rotativo tarifado en el cantón Mejía, en cuyo documento se establece: el área de influencia para la implementación del parqueo rotativo tarifado en el cantón Mejía, la determinación de las plazas de estacionamiento en la vía pública, los tipos de zonas de estacionamiento, la tarifa, los horarios, los días de implementación, las áreas de carga y descargue; en el caso de los sitios rotativos tarifados señala las infracciones por el mal uso y modo de recaudación por concepto de infracciones.

Que, en el literal F. CONCLUSIONES del Informe Técnico No. 002-IT-ACH-17-03-DMTM-2020 de 05 de febrero de 2020, se concluye que la aplicación del sistema de parqueo tarifado ayudará a organizar y mejorar el entorno urbano; además, permitirá disminuir la congestión vehicular en las zonas céntricas de las parroquias del cantón Mejía.

*Hasta aquí los considerandos señor alcalde. - Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Existe alguna moción en cuanto a los considerandos para poder avanzar con el siguiente bloque de artículos. - Dr. Henry Monga Aguilar, concejal, manifiesta: señor alcalde con los antecedentes expuestas, respeto a la ordenanza que regula los sitios de estacionamiento del Cantón Mejía, mociono que se apruebe en segundo debate los considerandos y que pasemos al siguiente articulado.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el señor concejal Henry Monga, ¿existe apoyo a la moción de los señores concejales y señora concejal por favor?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, en cuanto a los considerandos, señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria este fragmento del proyecto de ordenanza. - Dr. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta: La moción hecha por el Dr. Henry Monga Aguilar, concejal es la siguiente: 1.- “Se apruebe los considerandos de la ordenanza que regula los sitios de estacionamiento en el Cantón Mejía.” Procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señorita concejal: Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Rodríguez, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Sra. María Villavicencio; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR. - RESOLUCIÓN: Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve: aprobar la moción presentada por el señor concejal Dr. Henry Monga Aguilar.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor secretario procedamos con la siguiente parte de la ordenanza que regula los sitios de estacionamiento del Cantón Mejía. -Dr. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta: QUE SE APRUEBE LOS CONSIDERANDO DE LA ORDENANZA QUE REGULA LOS SITIOS DE ESTACIONAMIENTO EN EL CANTÓN MEJÍA

TÍTULO I

OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Art 1.- Objeto.- La presente Ordenanza regulará el marco jurídico cantonal para la administración, supervisión y control de los sitios de estacionamiento en el cantón Mejía.

Art 2.- Ámbito de Aplicación.- La presente Ordenanza rige para toda la circunscripción del Cantón Mejía y es de cumplimiento obligatorio para todos los ciudadanos que hagan uso de los sitios de estacionamiento en el cantón Mejía, para lo cual se aplicará una tarifa con límite de tiempo.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Concejal David López, tiene la palabra.- Dr. David Alberto López Robles, concejal, manifiesta: Señor alcalde, únicamente deseo hacer una observación de cambios de forma, mas no de fondo en la tercera línea, donde se repite Cantón Mejía, eso se eliminaría.- Dr. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta: aplicado el cambio queda de la siguiente manera:

Art 2.- Ámbito de Aplicación.- La presente Ordenanza rige para toda la circunscripción del Cantón Mejía y es de cumplimiento obligatorio para todos los ciudadanos que hagan uso de los sitios de estacionamiento, para lo cual se aplicará una tarifa con límite de tiempo.

Art. 3 Definiciones.- En la presente Ordenanza se emplearán los siguientes términos básicos:

- a) **Estacionamiento.-** Lugar de propiedad público o privado, que se destina a la estancia transitoria o permanente de vehículos.
- b) **Exoneración.-** Es la dispensa total o parcial del pago de la tarifa regulada en la presente ordenanza.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

- c) **Infracción.-** Es una transgresión, incumplimiento o el quebrantamiento de una norma, convención o pacto preestablecido.
- d) **Inspector/a.-** Es la persona encargada de la inspección, control y vigilancia de una actividad específica en observancia a la normativa legal.
- e) **Medidas cautelares o provisionales.-** Son aquellas que adopta el órgano judicial o administrativo competente con el fin de asegurar la eficacia de la resolución que pueda recaer en el procedimiento judicial o administrativo.
- f) **Sanción.-** Es un tipo de castigo que se aplica a la persona que viola una norma o una regla.
- g) **Sitio o zona de estacionamiento tarifado.-** Es el espacio público destinado al aparcamiento vehicular motorizado por un tiempo determinado, previa la cancelación de una tarifa establecida.
- h) **Tarifa.-** Es el precio que paga el usuario por la prestación del servicio de estacionamiento de vehículos.
- i) **Usuario.-** Persona que usa el servicio de estacionamiento vehicular, en lugares públicos o privados, denominados estacionamientos.

TÍTULO II

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Art 4.- Atribuciones y responsabilidades.- La Dirección de Movilidad y Transporte tendrá como atribuciones y responsabilidades, las siguientes:

- a) Implementar los sitios de estacionamiento tarifado, preferencial, no tarifado y los estacionamientos municipales dentro del rango establecido en el Anexo I;
- b) Administrar, supervisar y controlar los sitios de estacionamiento en el cantón Mejía;
- c) Elaborar los informes técnicos sobre modificación, cambio, reducción o ampliación de los sitios de estacionamientos determinados en esta Ordenanza;
- d) Elaborar anualmente los estudios técnicos referente a las tarifas y poner en consideración al Concejo Municipal del cantón Mejía para el procedimiento correspondiente;
- e) Elaborar las resoluciones motivadas con el respectivo plan de contingencia en el caso de eventos especiales organizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía;
- f) Coordinar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, los predios municipales destinados para patios de custodia vehicular; y,
- g) Las demás que se le atribuya para el cabal cumplimiento de la presente Ordenanza.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**

**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Art 5.- Modelo de gestión para los sitios de estacionamientos en el cantón Mejía.- El Concejo Municipal conocerá el modelo de gestión para la implementación de los sitios de estacionamiento autorizados y los estacionamientos municipales. Si el modelo de gestión implica una modalidad cuya autorización compete al Concejo, se procederá conforme lo previsto en el ordenamiento jurídico nacional vigente en la materia.

**TÍTULO III
SITIOS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR**

Art 6.- Sitios de estacionamiento.- Se establecen cuatro sitios de estacionamiento vehicular regulados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, conforme el siguiente detalle:

- a) Sitio de estacionamiento tarifado;
- b) Sitio de estacionamiento preferencial;
- c) Sitio de estacionamiento no tarifado; y,
- d) Estacionamientos municipales.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el concejal Guarderas.- Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, en uso de la palabra, manifiesta: Señor alcalde, la observación es que en el texto de la ordenanza más adelante se establece también se considera estacionamiento privado, por lo tanto, se debe incluir en este artículo literal b o 5 estacionamientos privados y en el inicio del artículo se establecen 5 sitios de estacionamiento vehicular. Esa recomendación esa sugerencia nada más muchas gracias. - Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor secretario proceda a dar lectura con el cambio al proyecto de ordenanza. -Dr. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta: aplicado el cambio queda de la siguiente manera:

Art 6.- Sitios de estacionamiento. - Se establecen cinco sitios de estacionamiento vehicular regulados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, conforme el siguiente detalle:

- a) Sitio de estacionamiento tarifado;
- b) Sitio de estacionamiento preferencial;
- c) Sitio de estacionamiento no tarifado; y,
- d) Sitio de estacionamientos municipales.
- e) Sitio de estacionamiento privado

**CAPÍTULO I
SITIO DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**

SESIÓN: ORDINARIA **FECHA: 20-AGOSTO-2020**
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Art 7.- Sitio de estacionamiento tarifado.- Espacio público autorizado para el estacionamiento vehicular por un tiempo determinado previo al pago de una tarifa establecida.

Los sitios de estacionamiento tarifado en el cantón Mejía contarán con señalética horizontal y vertical para una adecuada organización en las zonas establecidas para el efecto, en donde se indicará el tiempo máximo permitido para el estacionamiento de vehículos y el tiempo de operación del sistema. La implementación y mantenimiento de la señalética horizontal y vertical dependerá del modelo de gestión aprobado por el Concejo Municipal.

Los sitios de estacionamiento tarifado en el cantón Mejía, previo el informe técnico de la Dirección de Movilidad y Transporte, podrán ser susceptibles de cambios, modificaciones, reducciones o ampliaciones de acuerdo a la realidad y necesidades ulteriores.

SECCIÓN PRIMERA

Uso del sitio, tarifa y horario

Art 8.- Uso del sitio de estacionamiento tarifado.- Los conductores de vehículos livianos o similares podrán hacer uso del estacionamiento tarifado previo la cancelación de la tarifa establecida en el artículo subsiguiente.

Art 9.- Tarifa.- La tarifa establecida por el uso exclusivo y temporal de la vía pública en el Cantón Mejía, será de USD \$0.40 (cuarenta centavos de dólar) por cada hora o fracción sin límite de tiempo, dentro del horario establecido de conformidad con el artículo subsiguiente, valor que será cancelado únicamente al personal autorizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Se autoriza a la Dirección de Movilidad y Transporte, anualmente elaborara los estudios técnicos respectivos para analizar, revisar y reajustar las tarifas establecidas en la presente Ordenanza, para su potencial reforma.

Art 10.- Horario.- Los sitios de estacionamiento tarifado en el cantón Mejía, se aplicarán de lunes a viernes, de 08h00 a.m. a 17h00 p.m.; y, los días domingo, de 07h00 a.m. a 16h00 p.m..

Se exceptúan los días sábado, feriados, cívicos y conmemorativos.

La Dirección de Movilidad y Transporte, en casos especiales como eventos festivos, deportivos y culturales organizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, podrá modificar, a través de una resolución debidamente motivada, los



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**

SESIÓN: ORDINARIA **FECHA: 20-AGOSTO-2020**
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



sitios y horarios establecidos en esta Ordenanza, para lo cual deberá contar con los respectivos planes de contingencia.

**CAPÍTULO II
SITIOS DE ESTACIONAMIENTO PREFERENCIAL**

Art 11.- Sitios de estacionamiento preferencial.- Son lugares reservados o espacios de uso exclusivo para las personas con condiciones preferenciales, esto es, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

El detalle de los sitios de estacionamiento preferencial se detallan en Anexo II de la presente ordenanza.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Concejal David López, tiene la palabra.-
Dr. David Alberto López Robles, concejal, manifiesta: Señor alcalde, únicamente deseo hacer una observación si en el segundo párrafo se cambia la segunda palabra detalla por se encuentra..- *Dr. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta:* aplicado el cambio queda de la siguiente manera:

Art 11.- Sitios de estacionamiento preferencial.- Son lugares reservados o espacios de uso exclusivo para las personas con condiciones preferenciales, esto es, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

El detalle de los sitios de estacionamiento preferencial se encuentra en Anexo II de la presente ordenanza.

**SECCIÓN PRIMERA
Uso, Señalización, tarifa y horario**

Art 12.- Uso de los sitios de estacionamiento preferencial.- Las personas con discapacidad podrán hacer uso de los sitios de estacionamiento preferencial, previa presentación del carné de discapacidad otorgado por la autoridad competente, cédula de ciudadanía, matrícula vehicular, cualquier documento habilitante que justifique su condición y/o colocando en su vehículo el sticker de discapacidad respectivo.

Las mujeres embarazadas podrán hacer uso de los sitios de estacionamiento preferencial, siempre y cuando se pueda verificar y justificar su condición como tal.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Concejal David López, tiene la palabra.-
Dr. David Alberto López Robles, concejal, manifiesta: Señor alcalde, personalmente creo que no se debe poner la palabra justificar, justifique el embarazo, pero si ya está verificado. Yo creería siempre y cuando pueda verificar su condición como tal. - *Dr. Israel Enríquez,*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

secretario general (e), manifiesta: aplicado el cambio en el segundo inciso del artículo 12 queda de la siguiente manera:

Las mujeres embarazadas podrán hacer uso de los sitios de estacionamiento preferencial, siempre y cuando se pueda verificar su condición como tal.

El personal operativo será el encargado de revisar la documentación y verificar la condición preferencial, caso contrario estará sujetos a las sanciones establecidas en esta Ordenanza.

Art 13.- Señalización de los sitios de estacionamiento preferencial.- La implementación y mantenimiento de la señalética horizontal y vertical estarán a cargo del personal asignado de conformidad al inciso segundo del artículo 5 de esta Ordenanza.

Art 14.- Exoneración de pago y horario.- Las personas con discapacidad y mujeres embarazadas estarán exentas del pago por el uso de los sitios de estacionamiento preferencial, quienes podrán hacer uso de los sitios de estacionamiento dentro del cantón Mejía de forma libre y sin horarios.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Concejal David López, tiene la palabra.- Dr. David Alberto López Robles, concejal, manifiesta: Señor alcalde, ahí también creo que esta de más quienes podrán hacer uso de los sitios de estacionamiento se repite dos veces, porque dice; las personas con discapacidad y mujeres embarazadas estarán exentas del pago por el uso de los sitios de estacionamiento preferencial, dentro del Cantón Mejía de forma libre y sin horarios.- Dr. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta: el artículo 14 queda de la siguiente manera:

Art 14.- Exoneración de pago y horario.- Las personas con discapacidad y mujeres embarazadas estarán exentas del pago por el uso de los sitios de estacionamiento preferencial, dentro del cantón Mejía de forma libre y sin horarios.

**CAPÍTULO III
SITIOS DE ESTACIONAMIENTO NO TARIFADO**

Art 15.- Sitios de estacionamiento no tarifado.- Son lugares libres de estacionamiento, donde no se ofertará los servicios tarifados ni tiempo de ocupación. Los vehículos que se estacionen en los sitios de estacionamiento no tarifado, deberán evitar que el vehículo no obstaculice la circulación vial y tampoco constituyan un riesgo para la ciudadanía.

**CAPÍTULO IV
ESTACIONAMIENTOS MUNICIPALES**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**

**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Art 16.- Estacionamientos municipales.- Son lugares o sitios de estacionamiento masivo, autorizados por la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, que permiten a la ciudadanía acceder a estas plazas de forma segura y ordenada por un tiempo determinado.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Concejal Guarderas, tiene la palabra.- *Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta:* Señor alcalde, que se ponga en el titulo sitios de estacionamiento municipales, en todos los casos se denomina sitios de estacionamiento, no solo estacionamiento en el artículo 6, que se verifique que todos los tipos de estacionamiento se denominen sitios de estacionamiento.- *Dr. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta:* el capítulo cuarto queda de la siguiente manera:

**CAPÍTULO IV
SITIOS DE ESTACIONAMIENTOS MUNICIPALES**

SECCIÓN PRIMERA

Administración, uso, tarifa y horario de los estacionamientos municipales

Art 17.- Administración de los estacionamientos municipales.- Los estacionamientos municipales del cantón Mejía, serán administrados por la Dirección de Movilidad y Transporte.

Art 18.- Uso de los estacionamientos municipal.- Los estacionamientos municipales podrán ser utilizados por la ciudadanía en general, en observancia a lo dispuesto en el artículo siguiente de esta ordenanza.

Art 19.- Tarifa y horario de los estacionamientos municipales.- La tarifa por el uso y ocupación de los estacionamientos municipales será de \$ 0.75 (setenta y cinco centavos de dólar), en el horario comprendido de lunes a viernes, de 08h00 a.m. a 20h00 p.m., pudiendo extender su horario de atención en casos especiales como eventos festivos, deportivos y culturales organizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

La Dirección de Movilidad y Transporte, anualmente analizará las tarifas establecidas para el uso y ocupación de los estacionamientos municipales, con base a los informes técnicos respectivos. De ser necesario un ajuste, lo pondrá a consideración del Concejo Municipal para la emisión del acto normativo correspondiente.

TÍTULO IV



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**

**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS

Art 20.- Estacionamientos privados.- Espacios destinados para el estacionamiento de vehículos en playas y predios privados edificados y no edificados.

Los estacionamientos privados del cantón Mejía, para obtener su permiso de funcionamiento, deberán cumplir con los siguientes requisitos: permiso de uso de suelo; informe técnico para su regulación, patente municipal, cancelar la tasa para su funcionamiento y registrarse en la Dirección de Movilidad y Transporte.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Concejal Guarderas, tiene la palabra.- *Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta:* Señor alcalde, ya no sería Título IV, sino Capítulo V y en el segundo párrafo sugiero; los estacionamientos privados del cantón Mejía, para obtener su permiso anual de funcionamiento, incluir la palabra anual y deberán cumplir con los siguientes requisitos: permiso de uso de suelo; informe técnico para su regulación, patente municipal, cancelar la tasa del 10% del SBU, para su funcionamiento y registrarse en la Dirección de Movilidad y Transporte. Esa sugerencia compañeros si las acogen y están de acuerdo.- *Dr. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta:* que queda de la siguiente manera:

CAPÍTULO V

SITIOS DE ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS

Art. 20 Sitios de estacionamientos privados.- Espacios destinados para el estacionamiento de vehículos en playas y predios privados edificados y no edificados.

Los estacionamientos privados del cantón Mejía, para obtener su permiso anual de funcionamiento, deberán cumplir con los siguientes requisitos: permiso de uso de suelo; informe técnico para su regulación y renovación, patente municipal, cancelar la tasa del 10% del Salario Básico Unificado (SBU) del trabajador para su funcionamiento y registrarse en la Dirección de Movilidad y Transporte.

TÍTULO IV

**SITIOS DESTINADOS PARA CARGA Y DESCARGA DE BIENES O
MERCADERÍA DENTRO DE LOS SITIOS DE ESTACIONAMIENTO TARIFADO**

Art. 21 Horario para carga y descarga de bienes o mercadería.- Los usuarios que realicen carga y descarga de bienes o mercaderías frente a los establecimientos comerciales podrán hacer uso de los sitios de estacionamiento tarifado, en horarios de lunes a viernes de 18h00 p.m. a 08h00 a.m.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-AGOSTO-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



**INFRACCIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO POR EL MAL USO DE
LOS SITIOS DE ESTACIONAMIENTO EN EL CANTÓN MEJÍA**

**CAPÍTULO I
INFRACCIONES Y SANCIONES**

Art. 24 Infracciones.- Se dividirán en infracciones leves y graves.

Art. 25 Infracciones leves.- Serán sancionadas con una multa del 5% del Salario Básico Unificado (SBU) del trabajador, por:

1. Omitir la exhibición del ticket de pago en el panel frontal del interior del vehículo;
2. Perder el ticket de pago por el uso de los sitios de estacionamiento;
3. Exceder el tiempo cancelado por el uso de los sitios de estacionamiento tarifado;
4. Lavar vehículos en los sitios de estacionamiento determinados en esta Ordenanza; y,
5. Arrojar basura o desperdicios por parte de los usuarios quienes hagan uso de los sitios de estacionamiento determinados en esta Ordenanza.

Art. 26 Infracciones graves.- Serán sancionadas con una multa del 10% del Salario Básico Unificado (SBU) del trabajador, por:

1. Adulterar o falsificar el ticket de pago por el uso de los sitios de estacionamiento;
2. Estacionar el vehículo obstaculizando las zonas de circulación peatonal, puertas de garaje, paradas de transporte público y/o comercial (modalidad taxi; carga liviana, mixta; y, escolar e institucional);
3. Estacionar frente a hidrantes y dispositivos o equipamiento instalados por la municipalidad;
4. Estacionar el vehículo en los sitios de estacionamiento, sin realizar el pago respectivo;
5. Estacionar el vehículo en los sitios de preferenciales u obstaculizando rampas de acceso para discapacitados; sin perjuicio, de que se aplique las sanciones establecidas en las leyes correspondientes;
6. Estacionar en los sitios de estacionamiento determinados en esta Ordenanza, los siguientes medios de transporte: bicicletas, triciclos y en general todo vehículo de tracción humana o animal; y, el transporte pesado en observancia a la Ordenanza que regula el ingreso y circulación de vehículos de carga pesada en la ciudad de Machachi;
7. Colocar objetos o cualquier obstáculo que pueda interferir en los sitios de estacionamiento determinados en esta Ordenanza;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**

**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



8. Instalar puestos de comercio informal o ambulante de forma temporal o permanente en los sitios de estacionamiento autorizado o utilizar para otros fines que no sea el de sitio de estacionamiento vehicular; y,
9. Ejercer una actividad económica o prestación de servicio desde sus vehículos en los sitios destinados para estacionamiento autorizado; excepto, las unidades móviles de asistencia médica o seguridad ciudadana, mientras demande el ejercicio de sus actividades.

**CAPITULO II
DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

Art. 27 Competencia.- El Comisario Municipal es el funcionario competente para hacer cumplir las normas, conocer y juzgar las infracciones establecidas en esta Ordenanza, quien actuará previo boleta emitida de oficio por el/la Inspector/a; denuncia verbal o escrita de cualquier persona.

Los inspectores/as serán los encargados de la supervisión, control, verificación y monitoreo permanente de los sitios de estacionamiento determinados en esta Ordenanza; controlar al personal operativo en el cumplimiento de su labor; disuadir los posibles hechos delictivos coordinando con las autoridades pertinentes; registrar y emitir los informes de operación de los sitios de estacionamiento a la Dirección de Movilidad y Transporte; y, otros que determinen la ejecución de sus funciones.

Tanto el Comisario como los Inspectores/as y Policías Municipales deben realizar recorridos frecuentes por todo el Cantón para controlar el cumplimiento de esta Ordenanza.

Art. 28 Medidas Cautelares.- Cuando algún ciudadano/a incurra en las infracciones determinadas en esta Ordenanza o afecten el cumplimiento de funciones, se aplicará medidas cautelares para asegurar la eficacia de la misma, tanto al inicio como durante la instrucción hasta la resolución del procedimiento administrativo, en la que se deberán confirmar o revocar las medidas adoptadas. Las medidas cautelares se aplicarán de conformidad con el artículo 189 del Código Orgánico Administrativo.

Art. 29 Aplicación de las medidas cautelares.- Están autorizados de aplicar las medidas cautelares los inspectores/as sin necesidad de resolución previa del instructor/a cuando se aprecie el cumplimiento de sus funciones. En cualquier caso la medida dispuesta por el/la inspector/a para subsistir podrán ser modificadas o revocadas en cualquier momento procesal por el instructor/a, en el plazo máximo de tres días hábiles en el correspondiente auto de inicio de la instrucción.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Art. 30 Levantamiento de medida cautelar.- El ciudadano/a que acepte la medida cautelar impuesta, cancelará la sanción de acuerdo al tipo de infracción cometida en el tiempo máximo de 3 horas, para lo cual el inspector/a entregará la especie valorada para su pago en la Dirección Financiera o entidad bancaria determinada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, sin perjuicio de la continuación del procedimiento correspondiente.

**SECCIÓN PRIMERA
Retención vehicular**

Art 31.- Retención del vehículo.- Los vehículos de los ciudadanos que no se acojan al levantamiento de la medida cautelar, serán trasladados a los patios de custodia establecidos por la Dirección de Movilidad y Transporte, caso en el cual el ciudadano tendrá la obligatoriedad de cubrir los costos de traslado, estancia vehicular en los patios de custodia y gastos administrativos que se generen, de conformidad al siguiente detalle:

1. Valor de grúas:

a) Costo:

DETALLE	VALOR
Por arranque	\$ 20
Por Kilómetro Recorrido	\$ 3
Por Hora de Espera	\$ 20

DETALLE	VALOR
Machachi	\$ 40
Aloasi	\$ 40
Cutuglagua	\$ 60
Tambillo	\$ 50
Uyumbicho	\$ 50
Chaupi	\$ 55
Tandapi	\$ 75
Las motocicletas cancelarán el 50% de estos valores.	

b) Distancia:

PUNTO DE PARTIDA	DISTANCIA
------------------	-----------



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

NÚMERO 039

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-AGOSTO-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Puente de Cutuglagua	22 km
Curva de Santa Rosa	15 km
Obelisco	10 km
La distancia dependerá del lugar donde se traslade el vehículo hacia el patio de custodia.	

2. Valor diario por custodia de vehículo según el tipo:

- Motos: \$3 por día
- Vehículos livianos: \$5 al día
- Vehículos pesados: \$10 al día

3. Otros valores (30% SBU):

- Metraje del Patio de Custodia (Valor del m²).
- Mantenimiento de las instalaciones.
- Servicios Básicos.
- Sistema de Seguridad.
- Servicio de Guardianía (3 Turnos).

Los patios de custodia vehicular del cantón Mejía serán únicamente utilizados para los fines establecidos en la presente Ordenanza.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: concejal Guarderas, tiene la palabra. - Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta: Señor alcalde, en el artículo 31, el punto 1, donde dice valor de grúas el costo se presenta dos cuadros y abajo el de distancia, que se puede prestar para confusiones, sugiero que se mantenga el segundo donde dice detalle de las diferentes parroquias y los valores, se elimine el cuadro de arriba y de igual manera se elimine el cuadro b) de distancia. Solamente quede el segundo cuadro, Y en el punto 3 que dice otros valores 30% sugiero que se denomine; costos operativos por custodia en vez de otros valores. Que cambie el 30% al 25 %. - Dr. David Alberto López Robles, concejal, manifiesta: Señor alcalde, de acuerdo con el compañero Andrés Guarderas, porque cuando estábamos reunidos hacíamos un análisis de costos donde resultaba muy oneroso, estoy de acuerdo con la postura del compañero Guarderas.- Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor secretario tomar las recomendaciones para los cambios y continuemos con la lectura del proyecto de ordenanza.- Dr. Henry Monga, concejal, manifiesta: Señor alcalde una sugerencia nada más, antes que iniciemos la sección segunda es importante que se agregue un nuevo inciso donde se manifieste o se exponga que los valores establecidos en el artículo 31, serán actualizados a través del Concejo Municipal de tal manera que permita la elevación, rebaja que el Concejo resuelva



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

posteriormente, nada más esa observación y solicito a los compañeros de existir esa incorporación en la ordenanza.- **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)**, manifiesta: aplicado el cambio queda de la siguiente manera:

**SECCIÓN PRIMERA
Retención vehicular**

Art. 31 Retención del vehículo.- Los vehículos de los ciudadanos que no se acojan al levantamiento de la medida cautelar, serán trasladados a los patios de custodia establecidos por la Dirección de Movilidad y Transporte, para lo cual el ciudadano tendrá la obligación de cubrir los costos de traslado, estancia vehicular en los patios de custodia y gastos administrativos que se generen, de conformidad al siguiente detalle:

4. Valor de grúas referencial:

c) Costo:

DETALLE	VALOR
Machachi	\$ 40
Aloasi	\$ 40
Cutuglagua	\$ 60
Tambillo	\$ 50
Uyumbicho	\$ 50
Chaupi	\$ 55
Tandapi	\$ 75
Las motocicletas cancelarán el 50% de estos valores.	

5. Valor diario por custodia de vehículo según el tipo:

- Motos: \$3 por día
- Vehículos livianos: \$5 al día
- Vehículos pesados: \$10 al día

6. Costo operativo de custodia (25% SBU):

- Metraje del Patio de Custodia (Valor del m²).
- Mantenimiento de las instalaciones.
- Servicios Básicos.
- Sistema de Seguridad.
- Servicio de Guardianía (3 Turnos).



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**

SESIÓN: ORDINARIA **FECHA: 20-AGOSTO-2020**
ADMINISTRACIÓN 2019-2023



Los patios de custodia vehicular del cantón Mejía serán únicamente utilizados para los fines establecidos en la presente Ordenanza.

La Dirección de Movilidad y Transporte, elaborará los informes técnicos respecto a los valores por retención vehicular en el presente artículo y presentar al Concejo Municipal del cantón Mejía para su análisis, modificación y actualización de ser el caso.

SECCIÓN SEGUNDA

Ingreso y salida del vehículo bajo custodia

Art 32.- Ingreso del vehículo.- Para el ingreso de vehículos retenidos por las circunstancias previstas en el artículo anterior, el responsable del patio de custodia deberá observar el siguiente procedimiento:

1. Verificará la existencia del espacio físico disponible. De no existir disponibilidad, se coordinará el traslado del vehículo al patio de custodia más cercano que tenga disponibilidad.
2. Verificado el espacio físico, se permitirá el ingreso del vehículo o de la grúa en la que se traslada el mismo, de ser necesario, el vehículo ingresará acompañado por el propietario del mismo o de quien opere la grúa.
3. Una vez estacionado el vehículo en el espacio físico asignado en presencia del responsable del patio de custodia, éste último verificará los documentos que justifiquen el ingreso del vehículo.
4. El responsable del patio de custodia procederá al levantamiento del acta de ingreso del vehículo, en el formato determinado por la autoridad competente.
5. El responsable verificará las condiciones en las que ingresa el vehículo, particular que será indicado en el acta respectiva y colocará los sellos de seguridad en las puertas y ventanas del vehículo, los mismos que deberán mantener un código de seguridad secuencial debidamente aprobado y autorizado por la Dirección de Movilidad y Transporte.

En caso de ocurrir daños a otros vehículos en el proceso de ingreso y estacionamiento del vehículo al espacio físico asignado, el responsable del patio de custodia tomará nota del particular y lo hará constar en el acta respectiva y se notificará al propietario y/u operador de la grúa, a fin de que asuma la responsabilidad de los daños causados ante el propietario de los vehículos afectados.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**

**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



Art 33.- Salida del vehículo bajo custodia.- Para la salida de los vehículos retenidos, el responsable del patio de custodia deberá observar el siguiente procedimiento:

1. Verificará los documentos que justifiquen el retiro del vehículo, como son:
 - a. Documentos de identidad y matrícula vigente.
 - b. Pago del costo por concepto de permanencia del vehículo en el patio de custodia por los días que se registren en la bitácora.
 - c. Pago del costo por concepto de traslado de vehículo en grúa.
 - d. Pago de los costos administrativos que se pudieron efectuar.
2. Previo a la salida del vehículo, el responsable del patio de custodia constatará que físicamente la unidad corresponda a la constante en la documentación presentada, dejando registro de la hora de salida, nombre de la persona que retira el vehículo y condiciones del vehículo retirado de forma general, incluyendo los sellos que resguardan el interior del vehículo.
3. El vehículo será entregado y retirado exclusivamente por su propietario o su apoderado.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: concejal Guarderas, tiene la palabra. - **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta:** Señor alcalde en el punto 1 literal d), sugiero que cambiemos pago de los costos administrativos a pago de los costos operativos por custodia, conforme se denominó al título en el artículo 31.-**Dr. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta:** aplicado el cambio queda de la siguiente manera:

Art. 33 Salida del vehículo bajo custodia.- Para la salida de los vehículos retenidos, el responsable del patio de custodia deberá observar el siguiente procedimiento:

4. Verificará los documentos que justifiquen el retiro del vehículo, como son:
 - e. Documentos de identidad y matrícula vigente.
 - f. Pago del costo por concepto de permanencia del vehículo en el patio de custodia por los días que se registren en el formato determinado por la autoridad competente.
 - g. Pago del costo por concepto de traslado de vehículo en grúa.
 - h. Pago de los costos operativos de custodia.
5. Previo a la salida del vehículo, el responsable del patio de custodia constatará que físicamente la unidad corresponda a la constante en la documentación presentada, dejando registro de la hora de salida, nombre de la persona que retira el vehículo y condiciones del vehículo retirado de forma general, incluyendo los sellos que resguardan el interior del vehículo.
6. El vehículo será entregado y retirado exclusivamente por su propietario o su apoderado.

CAPÍTULO III



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**

**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



DE LA BOLETA

Art. 34 Contenido de la boleta.- La boleta emitida por el inspector/a contendrá los siguientes datos: identificación del presunto/a infractor/a, fecha y hora de notificación, los hechos constatados, la infracción presuntamente cometida con expresión de la norma infringida, los nombres y apellidos del inspector/a actuante y la autoridad competente para imponer la sanción.

El Comisario Municipal, emitirá el modelo de boletas que estime necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 35 Valor probatorio de la boleta.- La boleta extendida de conformidad con los artículos anteriores tendrán valor probatorio, los mismos que serán constatados por el/la inspector/a actuante; sin perjuicio, de las pruebas que aporten los interesados en defensa de sus derechos o intereses.

Art. 36 Notificación de la boleta.- La boleta será firmada por el administrado o el presunto infractor/a y será entregado por el inspector/a como notificación de la misma, sin que implique aceptación del contenido.

Si el administrado o presunto infractor/a se niegue a firmar la boleta, este será entregada inmediatamente a la Comisaría Municipal con la respectiva observación para el procedimiento correspondiente.

En caso de que el administrado o presunto infractor/a no se encuentre personalmente, la boleta será fijado en la parte visible del parabrisas.

Art. 37 Conocimiento de la Autoridad competente.- Una vez realizado la boleta con su respectiva notificación, este será puesto en conocimiento del Instructor/a de la Comisaría Municipal para que de manera inmediata avoque conocimiento del hecho; y, podrá ratificar, modificar o revocar en cualquier momento procesal las medidas cautelares establecidas.

Se iniciará la etapa de instrucción por un término no menor a diez días ni mayor a treinta días de acuerdo a la complejidad del proceso, dentro de este período se evacuarán las pruebas anunciadas y las que de oficio se dispongan.

Dentro de esta etapa procesal, el administrado podrá reconocer la responsabilidad de los hechos, conforme el artículo 255 del Código Orgánico Administrativo.

Art. 38 Dictamen.- Concluido el período de instrucción y una vez evacuadas todas las pruebas del instructor/a o reconocida la infracción por el administrado, el Comisario Municipal emitirá el dictamen respectivo de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 257 Código Orgánico Administrativo.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Art. 39 Una vez emitida la Resolución y en caso de detectarse que la acción u omisión constituye adicionalmente una infracción penal tipificada por el ordenamiento jurídico vigente, el órgano administrativo competente, sin perjuicio de resolver y aplicar la sanción administrativa respectiva, debe remitir el expediente administrativo sancionador a la autoridad competente con la denuncia correspondiente.

En lo demás, el órgano sancionador tendrá que estar a lo dispuesto en el Código Orgánico Administrativo y a la Ordenanza que establece el procedimiento administrativo sancionador por infracciones a las Ordenanzas vigentes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

Art. 40 Sanción económica.- Cuando la resolución contenga una sanción económica, una vez ejecutoriada la misma, el Comisario/a mediante memorando solicitará a la Dirección Financiera la emisión del título de crédito en contra del ciudadano/a sancionado/a, adjuntando para el efecto copia certificada de la resolución.

Dr. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta: hasta aquí el articulado, señor alcalde.-Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: muchas gracias señor secretario, existe alguna moción para la aprobación de los artículos.- Dr. Davis López, concejal, manifiesta: señor alcalde una vez que se ha dado lectura con las sugerencias y recomendaciones, mociono que se apruebe el articulado de los capítulos y títulos de la Ordenanza que regula los sitios de estacionamiento en el Cantón Mejía.-Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: existe una moción presentada por el señor concejal David Lopez, ¿existe apoyo a la moción de los señores concejales y señora concejal por favor?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, en cuanto a los considerandos, señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria este fragmento del proyecto de ordenanza. - Dr. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta: La moción hecha por el Dr. Henry Monga Aguilar, concejal es la siguiente: 1.- “Se apruebe los títulos, capítulos y artículos de la ordenanza que regula los sitios de estacionamiento en el Cantón Mejía. en segundo debate” Procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano.

VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejal: Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Sra. María Villavicencio; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR. - **RESOLUCIÓN: Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve: aprobar la moción presentada por el señor concejal Dr. David López. - Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor secretario procedamos con la lectura de lo siguiente al proyecto de**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



SESIÓN: ORDINARIA **FECHA: 20-AGOSTO-2020**
ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*ordenanza, todas las disposiciones que de lectura, para posterior poner en consideración. -
Dr. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta:*

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Se autoriza al señor Alcalde para la suscripción de un convenio con la Asociación de cuidadores de sitios de estacionamiento.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: concejal Ayala, tiene la palabra. - **Lic. Vicente Ayala, manifiesta:** Señor alcalde, una sugerencia haber si se puede, Se autoriza al señor Alcalde una vez escogido el modelo de gestión por el Concejo Municipal cuando este sea asociativa o por concesión ,realice la suscripción del convenio con la Asociación de ciudadanos del cantón Mejía o representantes legales de la Concesionaria. Si la idea es que se genere fuentes de trabajo es una oportunidad de generar fuentes de trabajo. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta:** continuemos señor secretario con la sugerencia respectiva.- **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e), manifiesta:** aplicado el cambio queda de la siguiente manera:

PRIMERA.- Se autoriza al señor Alcalde una vez escogido el modelo de gestión por el Concejo Municipal cuando este sea asociativa o por concesión ,realice la suscripción del convenio con la Asociación de ciudadanos del cantón Mejía o representantes legales de la Concesionaria.

SEGUNDA.- Se autoriza a la Dirección de Movilidad y Transporte, para la suscripción del Convenio correspondiente con la Asociación de grúas domiciliada en el cantón Mejía.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Disponer a la Dirección de Movilidad y Transporte para que, en coordinación con la Dirección de Comunicación, implementen campañas de difusión y socialización de su contenido, a partir de la sanción de la presente ordenanza por el Alcalde.

-Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor secretario momento para poder de una intervención que me parece bastante oportuna. Estaba preguntándole justo al director de movilidad sobre el tema del modelo que podríamos generar me parece que esto debe ser un debate mucho más amplio que poner simplemente una transitoria, nosotros nos comprometeríamos con la dirección de movilidad en el plazo de 15 días presentarles alternativas de modelos, un modelo por concesión y un modelo por asociatividad; con datos, valores para que tengan ustedes para poder resolver, sobre todo también en beneficio del municipio. Esta resolución genera ingresos para la administración municipal, y hay que tener datos más exactos y precisos como se lo hizo en la resolución que se había aprobado del centro de revisión vehicular y hay datos que son exactos, precisos a los que uno tiene que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

orientarse para poder cumplir. Creo que de la misma manera podría generarse en esta situación; la transitoria más bien debería ir encaminada a que en los próximos días, la dirección de movilidad presente un modelo de como funcionara o de como articularemos el cuidado y el cumplimiento respectivo de los puestos de parqueo. Creo compañeros concejales que de esa manera no estaríamos tomando una decisión sin analizar datos más técnicos. Esa es una de las propuestas que generaría en las transitorias compañeros y compañera.- **Dr. Henry Monga, concejal**, manifiesta: *Señor alcalde, dentro de la ordenanza se generó una discusión profunda en relación al tema de concesiones, de tal manera que esta estructurada dentro del artículo 5, el modelo de gestión para los sitios de estacionamiento en el Cantón Mejía; este le pone si le damos lectura dice; El Concejo Municipal conocerá el modelo de gestión para la implementación de los sitios de estacionamiento autorizados y los estacionamientos municipales. Si el modelo de gestión implica una modalidad cuya autorización compete al Concejo, se procederá conforme lo previsto en el ordenamiento jurídico nacional vigente en la materia. Es en ese sentido señor alcalde dentro de las disposiciones transitorias se esta generando un emplazamiento a la dirección de movilidad con relación a la disposición segunda que ellos generaran o tomaran las medidas correspondientes para la ejecución de las disposiciones de este cuerpo normativo. En este sentido señor alcalde si en su momento se decidiría por un modelo de gestión distinto al que nosotros estamos generando se tendría que poner en consideración del concejo. Pero para la implementación en este sentido la dirección de movilidad debería ser la encargada de generar el inicio de esto, porque si nosotros ponemos atención en la disposición general tercera, “En el plazo de 15 días la Dirección de Movilidad y Transporte remitirá a la Dirección de Planificación Territorial, el informe técnico de las vías que serán sujetas a los sitios de estacionamiento en el cantón Mejía, quien en el plazo de 30 días iniciará los estudios para la implementación de rampas para las personas con discapacidad; y, una vez realizado los estudios remitirá a la Dirección de Obras Públicas para las adecuaciones en el plazo de 30 días” esto como una tarea complementaria. Lo que podríamos incorporarle no se si dentro de la disposición transitoria no se si segunda en la parte pertinente a que el modelo de gestión de ser el caso. En el plazo de treinta días a partir de la vigencia de esta ordenanza, la Dirección de Movilidad y Transporte remitirá el informe o el modelo de gestión para que el Concejo Municipal resuelva conforme el artículo 5 de este cuerpo normativo. De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la ordenanza y el modelo de gestión queda incorporado dentro de la posibilidad que se genere o se establezca de acuerdo ustedes lo tengan planteado señor alcalde.* -**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: *continuemos señor secretario.* - **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)**, manifiesta: *aplicado el cambio queda de la siguiente manera:*

PRIMERA.- Disponer a la Dirección de Movilidad y Transporte para que, en coordinación con la Dirección de Comunicación y la Dirección de Participación Ciudadana, implementen campañas de difusión y socialización de su contenido a través de los diferentes medios de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**

**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**



comunicación y redes sociales, a partir de la vigencia de la presente ordenanza por la máxima autoridad.

SEGUNDA.- En el plazo de quince días a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la Dirección de Movilidad y Transporte presentará al Concejo Municipal, el informe técnico respecto a las alternativas del modelo de gestión a implementarse los sitios de estacionamiento en el cantón Mejía.

TERCERA.- En el plazo de quince días a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Dirección de Movilidad y Transporte remitirá a la Dirección de Planificación Territorial, el informe técnico de las vías que serán sujetas a los sitios de estacionamiento en el cantón Mejía, quien en el plazo de 30 días iniciará los estudios para la implementación de rampas para las personas con discapacidad; y, una vez realizado los estudios remitirá a la Dirección de Obras Públicas para que realice las adecuaciones en el plazo de 30 días.

CUARTA.- En el plazo de treinta días a partir de la vigencia de esta ordenanza, la Dirección de Movilidad y Transporte efectuará la señalización y adoptará las medidas correspondientes para la ejecución de las disposiciones de este cuerpo normativo.

QUINTA.- Los estacionamientos privados en el plazo de treinta días, contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, deberán cumplir con los requisitos establecidos en esta Ordenanza para continuar con su funcionamiento.

SEXTA.- La Dirección Financiera, en el plazo de quince días a partir de la vigencia de esta ordenanza, realizará las reformas presupuestarias que se requieran con el objeto de dotar a la Dirección de Movilidad y Transporte el presupuesto necesario para la implementación de las obligaciones contenidas en esta ordenanza.

SÉPTIMA.- La Dirección de Talento Humano a partir de la sanción de la presente Ordenanza, actualizará el manual de clasificación de puestos con la finalidad de incorporar el personal necesario para el cumplimiento de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez sancionada y publicada en el Registro Oficial, se publicará también en la Gaceta Oficial y en el dominio web del Gobierno Municipal del cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía a los 20 días del mes de agosto de 2020.

-Dr. Henry Monga, concejal, manifiesta: *Para darle armonía señor alcalde, le solicito el uso de la palabra, en las disposiciones transitorias solicito que se incorpore una disposición que se denominaría quinta para darle armonía con respeto a lo que establece sobre el inspector o inspectora que debería realizar la revisión de ellos sitios de estacionamiento. La disposición transitoria quinta sería: La Dirección de Talento Humano una vez sancionada la presente ordenanza, actualizará el manual de clasificación con el objeto de incorporar el personal necesario para el cumplimiento de esta ordenanza. De esta manera se permitiría que se dé cumplimiento para prácticamente tener funcionalidad. Esa sería la incorporación de la transitoria quinta, nada más con esa observación.* **-Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: *quería sumarles algo compañeros. Si es que de pronto no se deja definido y se resuelve cuál mismo va a ser el modelo que tengamos que aplicar. Como ejecutivo al momento que ya generemos la ejecución respectiva valga la redundancia, tal vez si no es el modelo adecuado va a recaer la responsabilidad sobre mí, pero si en el consejo ya me orientan cual sería el modelo ya definido y resultó se convierte en una situación ya compartida con el consejo, es por para mí la preocupación, vayamos a decidir talvez el no adecuado y de pronto yo tendría luego llama detención preferible que se resuelva por eso les manifestaba técnicamente, así sucedió con el Centro de Revisión Vehicular, el criterio de los compañeros concejales era muy diferente al que nosotros planteamos, nosotros plantean un modelo de concesión mientras que muchos de ustedes en el camino planteaba el tema de arrendamiento pero al final ya cuando se hizo los números técnicamente se dieron cuenta que arrendamiento era una situación que nos iba a generar inconvenientes y se optó por la situación de la concesión por eso el parece que debería haber ese debate de un trabajo técnico más profundo.* **-Dr. Henry Monga, concejal,** manifiesta: *Con relación a la implementación señor alcalde, se le ha dado el giro a la ordenanza y ha posibilitado a que la Dirección de Movilidad pueda atender de forma se podría decir inmediata a la vez que esté aprobada en esta ordenanza a través de las disposiciones generales y transitorias, que ellos realicen principalmente la señalización que se estima o es necesaria, tenemos prácticamente una fábrica de señalética. La parte del artículo de la disposición transitoria cuarta, se emplaza la dirección financiera realizar las reformas pertinentes para que principalmente esto pueda generarse. La concesión o como usted la vaya a manejar puede ser directa, puedes ser asociativa o finalmente puede ser a través de una concesión, eso finalmente dentro de lo que se mencionó que se incluya en la disposición transitoria que en el plazo de 30 días a partir de la vigencia de esta ordenanza la Dirección de Movilidad y Transporte, presentará la propuesta del modelo de gestión al Concejo Municipal, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 5, de esta ordenanza. Es ahí finalmente donde el Consejo decidirá si es directa, en concesión, pero nosotros ya debemos tener implementado finalmente el esquema del cómo está*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

prácticamente la zona azul. Para hacer eso vamos a necesitar la segunda parte que está aquí. Realizará la señalización y adoptará todas las medidas correspondientes para ejecución de las disposiciones de este cuerpo normativo. En este sentido señor alcalde claramente queda identificado como puede efectivizarse o agilizarse para dar agilidad a esta ordenanza. **-Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: algo más que quería proponer compañero y me parece importante, como ustedes saben. La generación de nuevas ordenanzas que se vayan generando dentro del cantón es la necesidad imperiosa del territorio y de la sociedad. La normativa cambia constantemente según los hábitos costumbres y situaciones que se generan dentro del territorio. Esta ordenanza es por más importante dentro del cantón y sobre todo en las partes urbanas del mismo donde se ha generado mucho desorden el tema de parqueaderos. Gente que no respeta o transgrede el espacio público, nosotros como municipios muy respetuosos desde la puerta de la casa hacia adentro, desde la puerta de la casa hacia fuera del espacio público que nosotros tenemos como competencia constitucional y establecida dentro del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, compete al gobierno municipal la regulación del espacio público. Es por esto que esta ordenanza sumamente importante pero, cambiar ese hábito esa costumbres también me parecería importante que se ingrese un artículo donde se pueda hablar de la socialización mediante la Dirección de Participación Ciudadana, la socialización a través de los diferentes medios de difusión de comunicación me parece que ese artículo sería muy importante para proceder a realizar esas actividades de difusión y de socialización y posterior a eso, entraría la activación posterior y claro la respectiva sanción entonces creo que ese espacio de transición va a ser sumamente importante para que tenga éxito esta normativa.- **Dr. Henry Monga, concejal,** manifiesta: Señor alcalde no soy el proponente, soy el presidente de la comisión de legislación en todo caso, dentro de la disposición transitoria primera, dispone a la Dirección de Movilidad y Transporte para que, en coordinación con la Dirección de Comunicación, implementen campañas de difusión y socialización de su contenido, a partir de la sanción de la presente ordenanza por el alcalde. Es decir, una vez que se sancione, existe un periodo hasta que se publique en el registro oficial para que se socialice. Es importante en esto que manifiesto, además se incorpore que también participe la Dirección de participación ciudadana, con esto tendríamos concordancia con lo que usted observa en la ordenanza señor alcalde. **-Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: Muchas gracias concejal Henry Monga por ayudarnos a fortalecer la moción con las diferentes sugerencias.- **Dr. Henry Monga, concejal,** manifiesta: Con estos antecedentes expuestos señor alcalde, mociono que se apruebe en segundo debate las disposiciones generales, disposiciones transitorias y la disposición final de la ordenanza que regula los sitios de estacionamiento del Cantón Mejía.-**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde,** manifiesta: está la moción del señor concejal Dr. Henry Monga, ¿existe apoyo a la moción, señores concejales y señora concejal por favor?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

el señor concejal Dr. Henry Monga, señor secretario proceda a la lectura de esta y realizamos votación ordinaria. - **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)**, manifiesta: *moción hecha por el señor concejal Dr. Henry Monga, es la siguiente: 1.- “Que se apruebe en segundo debate las disposiciones generales, disposiciones transitorias y la disposición final de la ordenanza que regula los sitios de estacionamiento del Cantón Mejía.”* Procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señorita concejal: *Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Sra. María Villavicencio; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a FAVOR.* - **RESOLUCIÓN: Por MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve: aprobar la moción presentada por el señor concejal Dr. Henry Monga.** - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: *Si alguno de los señores concejales, señorita concejala si me ayudan con la moción de la ordenanza ya de manera integral con las diferentes aprobaciones parciales.* - **Dr. Henry Monga, concejal**, manifiesta: *Señor alcalde sin embargo antes de que exista la noción por parte de uno de los compañeros concejales yo si quisiera agradecer la participación de todos quienes han incorporado sus observaciones y no podíamos evitar también, que esto es una propuesta de la Dirección de Movilidad, finalmente se ha aportado con el análisis de los artículos, para el cuerpo normativo que vaya a regular prácticamente ya y de alguna manera ayude a la organización de nuestras calles del Cantón Mejía, si solicitaría de favor especial antes de que se apruebe en segundo debate que le permitamos al director de movilidad dirigir unas palabras para que también la ciudadanía entienda cuál es el contenido de este proyecto de ordenanza que finalmente fueron presentados en este caso por la Dirección de Movilidad y prácticamente es una propuesta de usted señor alcalde.* - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: *muchas gracias por favor compañero director.* - **Teodoro Remache, Director de Movilidad**, manifiesta: *señor alcalde, señor vicealcalde, señor procurador, señor secretario, señores concejales, señorita concejal, compañeros del municipio y ciudadanía en general, primeramente, agradecer si me permiten las personas que quizás no sean creyentes pero quiero agradecer a Dios, por permitirme estar aquí, pasamos momentos un poco complicados pero gracias a Dios estamos aquí. Gracias a este apoyo señor alcalde, señores concejales, señorita concejal, de proponer algo que nos hacía falta; reorganiza nuestras calles de reorganizar los estacionamientos, tener una sintonía entre vehículos, entre aceras de propietarios, entre transeúntes. Esperemos que este sea únicamente el inicio de otros proyectos grandes que también vienen, también debemos dar espacio a las personas que están haciendo uso de la bicicleta, ese es otro gran proyecto que estamos pensando y también transmitirle a la ciudadanía que estar pendiente ahorita quienes han venido haciendo el trabajo por años que han cuidado los carros por años, de que es el modelo que se escoja garantizaremos que esas personas sigan trabajando sea a*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

*través de la concesión, de una subjetividad, quizás de un modelo mixto. Garantizamos como municipalidad ese trabajo histórico que la gente ha venido haciendo y que pueda seguir laborando y esperamos y confiamos en que trabajé con mejores condiciones. agradecer a todos los miembros del Concejo porque esto lo hemos venido trabajando hace algún tiempo. Esta propuesta si bien ha venido de la parte ejecutiva, pero ese es el trabajo que debemos mantener entre concejales, entre alcaldía, entre directores, nada más que agradecerles y también es el compromiso de que ustedes también nos acompañen en la implementación porque este es un logro, es un trabajo de todos, eso señor alcalde muchísimas gracias. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: muchas gracias señor director, tiene la palabra el señor vicealcalde. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Agradecerle a Teodoro, a todo su equipo de trabajo, yo creo señor alcalde, compañeros concejales, ciudadanía en general, esta es una muestra más de la armonía que se demuestra en este concejo señor alcalde. Siempre el apoyo de los compañeros del concejo en las ideas constructivas. Yo sé que esto al inicio va a ser fuerte en la percepción de la ciudadanía eso también conocíamos perfectamente, por eso es por lo que el trabajo de las dos comisiones fue duro, visitas en diferentes cantones para palpar la realidad y busca el mejor sistema de implementación. Esperemos que la ciudadanía, así como a veces observa nuestros errores compañeros, ojalá también reconozca nuestras fortalezas y esos aciertos que creo que el día de hoy el concejo ha dado a la ciudadanía señor alcalde. Nada más muchas gracias. -**Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: gracias señor vicealcalde creo que esta ordenanza es sumamente importante es algo que tenía que venir desde el inicio que empezamos esta administración municipal y creo que desde fuera antes de llegar a la administración municipal, se veía ese desorden que existe en el tema de parqueaderos. Necesitamos todavía muchas ordenanzas más, necesitamos muchas regulaciones más dentro del territorio, pero sobre todo necesitamos el cambio de actitud y aptitud de nuestra gente. Este terrible ver que muchas personas transgreden en el espacio público, poniendo diferentes obstáculos para que la gente no pueda parquear, se generan situaciones mentales en las que se creen dueños del espacio público y eso es agredir, por eso es que manifestaba que la socialización que se debe realizar es sumamente importante porque es cambiar ese mal hábito que ha tenido el ciudadano durante décadas de la noche a la mañana en apenas una transición de un mes a dos meses, por lo que si exhortamos a al ciudadano que nos ayude a contribuir con el orden. Sabemos que la mayor parte de ciudadanos del cantón van a estar de acuerdo con esta normativa porque era la menor cantidad de ciudadanos que se dedicaban a transgredir el espacio público, los que transgrede en el espacio público exhortarles para que tengan ese cambio de actitud para poder nosotros generar un cantón más ordenado. A esto tendrán que venir más ordenanzas, quería comentarles así de manera pequeña el día de ayer firmamos nosotros un convenio que es muy delicado y es con la Secretaria de Asentamientos Irregulares, esto yo les estaré presentando el convenio el jueves en la sesión que viene del consejo, me parece importante poner en el punto del orden*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

del día para que conozcas cuáles son los alcances de este aliado que tendríamos en territorio. Lamentablemente y también existe una situación de desconocimiento, de falta de actitud y la aptitud del ciudadano en el que se ha generado cantidad de fraccionamientos irregulares con mucha complicidad de anteriores administraciones que gobernaron junto al tráfico de tierras, este tema nosotros le vamos a tocar también el día jueves para que conozcan los compañeros concejales y sepan los alcances que tendríamos con esto, pero siempre en función de ir regulando el espacio público, el espacio del territorio del cantón. Muchas gracias a los compañeros concejales a las diferentes direcciones por acoger esta propuesta de ordenanza desde el ejecutivo, gracias al equipo de movilidad a qué estado pendiente durante todo este tiempo hay muchos otros retos que tenemos planteado de movilidad que lo hayamos conversado con el director y que de la misma manera generaremos esas iniciativas para el debate de todos; es así señor vicealcalde si se trabaja en conjunto es la única manera de avanzar hacia el desarrollo de este cantón. Muchas gracias a todos y todas, tiene la palabra el concejal Guarderas. - **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: yo quiero también unirme a la felicitación señor alcalde a su persona por el proyecto, a la Dirección de Movilidad y su equipo por el trabajo, he sido testigo que ha sido un trabajo largo; también al equipo a la comisión de legislación, comisión ocasional de movilidad, a todos los concejales que trabajamos en este proyecto felicitaciones. Es una necesidad de contar con una normativa para regular el estacionamiento en sectores públicos del Cantón Mejía y creo que este es el fruto del trabajo de equipo felicitaciones a todos. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: la moción pertinente concejal López. - **Dr. David Alberto López Robles, concejal**, manifiesta: lo único que deseaba es que lleguemos a la aplicación del trabajo que ha realizado los compañeros de movilidad y se ha conocido en el seno se concejo. Por lo tanto, el señor alcalde mociono Aprobar en Segundo Debate la Ordenanza que Regula los Sitios de Estacionamiento en el cantón Mejía. Mejía.- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: existe una moción presentada por el señor concejal David López, ¿existe apoyo a la moción de los señores concejales y señora concejal por favor?; apoyan todos los señores concejales; existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David López, señor secretario proceda a la lectura de la misma y realizamos votación ordinaria.- **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)**, manifiesta: moción hecha por el concejal David López es la siguiente: 1.- “Aprobar en Segundo Debate la “Ordenanza que Regula los Sitios de Estacionamiento en el cantón Mejía”. Procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señoritas concejalas: Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. Henry Monga Aguilar, Dr. David Alberto López Robles, Lic. Vicente Ayala, Sra. María Villavicencio; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del Cantón Mejía. Total, de la votación siete votos a **FAVOR**. - **RESOLUCIÓN: Por**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 039**



**SESIÓN: ORDINARIA FECHA: 20-AGOSTO-2020
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

MAYORIA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía resuelve: aprobar la moción presentada por el señor concejal Dr. David López.

- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor secretario siguiente punto del orden del día.

9.- HIMNO AL CANTÓN MEJÍA: el Himno al Cantón es interpretado por todos los presentes.

- **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: señor secretario existe más puntos en el orden del día. - **Dr. Israel Enríquez, secretario general (e)**, manifiesta: no existen mas puntos a tratar en el orden del día señor alcalde. - **Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: siendo las 13h34 de la tarde , damos por clausurada la sesión muchas gracias a todos y todas, muy buena tarde.

Abg. Roberto Hidalgo Pinto
ALCALDE DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Dr. Israel Enríquez
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA (e)

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 27 de agosto de 2020.-CERTIFICO.

Dr. Israel Enríquez
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA (e)